



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO



**FOVISSSTE**  
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

**FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

**BALANCES GENERALES**

(Cifras en miles de pesos)

	septiembre-20	junio-20	septiembre-19
<b>DISPONIBILIDADES</b>	1,945,139	1,518,525	1,922,174
<b>INVERSIONES EN VALORES</b>	18,318,380	13,444,009	17,607,470
Títulos para negociar	7	7	7
Títulos recibidos en reporto	18,318,373	13,444,002	17,607,463
<b>CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</b>	230,977,330	228,560,160	204,488,320
<b>Créditos a la vivienda</b>			
<b>Créditos tradicionales</b>	222,623,225	220,278,710	196,263,598
Régimen ordinario de amortización	211,336,504	211,105,141	186,508,547
Régimen especial de amortización	10,407,044	8,634,178	8,785,904
Cartera en prórroga	879,677	539,391	969,147
<b>Créditos en coparticipación con entidades financieras</b>	8,407,274	8,357,025	8,318,406
Régimen ordinario de amortización	8,141,289	8,128,713	8,078,385
Régimen especial de amortización	260,363	223,090	223,036
Cartera en prórroga	5,622	5,222	16,985
<b>Amortizaciones pendientes de individualizar</b>	(53,169)	(75,575)	(93,684)
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</b>	18,120,777	18,426,840	13,506,334
<b>Créditos a la vivienda</b>			
<b>Créditos tradicionales</b>	17,570,997	17,866,172	12,996,310
Régimen ordinario de amortización	0	0	0
Régimen especial de amortización	17,570,997	17,866,172	12,996,310
<b>Créditos en coparticipación con entidades financieras</b>	549,780	560,668	510,024
Régimen ordinario de amortización	0	0	0
Régimen especial de amortización	549,780	560,668	510,024
<b>CARTERA DE CRÉDITO</b>	249,098,107	246,987,000	217,994,654
<b>ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS</b>	(87,621,904)	(84,603,033)	(73,441,107)
<b>TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)</b>	161,476,203	162,383,967	144,553,547
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)</b>	32,546,970	32,734,801	37,405,615
Cuentas por cobrar a Entidades y Dependencias (neto)	316,063	163,554	373,616
Otros derechos de cobro (neto)	27,452,324	27,220,548	31,310,172
Otras cuentas por cobrar	4,778,583	5,350,699	5,721,827
<b>OTROS ACTIVOS</b>	276,704	261,478	340,149
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	276,704	261,478	340,149
<b>TOTAL ACTIVO</b>	214,563,396	210,342,780	201,828,955
<b>FONDO DE LA VIVIENDA</b>	196,454,400	191,411,688	185,391,982
Aportaciones a favor de los trabajadores	2,173,972	2,176,317	2,208,549
Aportaciones a favor de los trabajadores 5% SAR	187,517,151	184,176,487	176,008,412
Aportaciones 5% SAR pendientes de cobro	1,760,164	1,723,475	1,434,376
Intereses provenientes del remanente de operación	5,003,113	3,335,409	5,740,645
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	13,778,533	13,630,842	12,181,807
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	13,778,533	13,630,842	12,181,807
<b>CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS</b>	1,448,631	2,952,564	2,362,426
<b>TOTAL PASIVO</b>	211,681,564	207,995,094	199,936,215
<b>PATRIMONIO GANADO</b>	2,881,832	2,347,686	1,892,740
Resultado Neto	2,881,832	2,347,686	1,892,740
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE</b>	214,563,396	210,342,780	201,828,955
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>COMPROMISOS CREDITICIOS</b>	2,231,496	1,868,317	1,843,056
<b>BIENES EN FIDEICOMISO</b>	159,075,079	158,841,457	172,003,212
<b>GARANTÍAS RECIBIDAS</b>	265,223,976	260,556,079	229,133,293
<b>BIENES EN ADMINISTRACIÓN</b>	284,949	284,949	284,929
<b>INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE</b>			
<b>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA Y EMPROBLEMADA</b>	4,968,047	5,398,266	4,458,446
<b>SEGREGACIÓN DE CARTERA</b>	32,076,354	29,632,168	28,505,791
<b>CRÉDITOS RESPALDA2 M</b>	222,958	219,449	413,350
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO</b>	7,805	8,345	5,927

"Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general (septiembre 2020) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

El monto histórico del patrimonio es de \$ 0.00

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera  
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO	SUBDIRECTOR DE FINANZAS	POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA	JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL Y REGISTRO DE OPERACIONES
AGUSTÍN GUSTAVO RODRÍGUEZ LÓPEZ	JUAN MONTES QUINTERO	JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA	ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
 SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
 (Cifras en miles de pesos)

	septiembre-20	junio-20	septiembre-19
Ingresos por intereses	14,176,817	9,445,146	16,364,539
Gastos por intereses	(5,003,113)	(3,335,409)	(5,740,645)
<b>MARGEN FINANCIERO</b>	<b>9,173,704</b>	<b>6,109,737</b>	<b>10,623,894</b>
<b>Estimación preventiva para riesgos crediticios</b>	<b>(12,065,007)</b>	<b>(7,881,077)</b>	<b>(8,183,751)</b>
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>	<b>(2,891,303)</b>	<b>(1,771,340)</b>	<b>2,440,143</b>
Comisiones y tarifas cobradas	611,733	412,996	688,068
Comisiones y tarifas pagadas	(146,326)	(95,530)	(144,397)
Otros ingresos (egresos) de la operación	5,890,455	4,162,752	(531,779)
Gastos de administración y promoción	(582,727)	(361,192)	(559,295)
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>2,881,832</b>	<b>2,347,686</b>	<b>1,892,740</b>
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>2,881,832</b>	<b>2,347,686</b>	<b>1,892,740</b>

"Los presentes estados de resultados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados (septiembre 2020) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera  
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE  
 CONTROL Y REGISTRO DE  
 OPERACIONES

AGUSTÍN GUSTAVO RODRÍGUEZ LÓPEZ

JUAN MONTES QUINTERO

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONTABLE**  
(Cifras en miles de pesos)

	Patrimonio contribuido		Patrimonio ganado					Resultado neto	Total patrimonio
	Aportaciones distintas a las de las Entidades y Dependencias a favor de los trabajadores	Donativos	Reservas de patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios			
Saldos al 1 de enero de 2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,977,674	2,977,674	
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:</b>									
Aportaciones									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	2,977,674	-	-	(2,977,674)	-	
Traspaso del resultado de ejercicios anteriores a las aportaciones a favor de los trabajadores	-	-	-	(2,977,674)	-	-	-	(2,977,674)	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD:</b>									
Utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	1,892,740	1,892,740	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,892,740</b>	<b>1,892,740</b>	
Saldos al 30 de septiembre de 2019	-	-	-	-	-	-	1,892,740	1,892,740	
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:</b>									
Aportaciones									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	1,892,740	-	-	(1,892,740)	-	
Traspaso del resultado de ejercicios anteriores a las aportaciones a favor de los trabajadores	-	-	-	(1,892,740)	-	-	-	(1,892,740)	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD:</b>									
Utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2,347,686	2,347,686	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,347,686</b>	<b>2,347,686</b>	
Saldos al 30 de junio de 2020	-	-	-	-	-	-	2,347,686	2,347,686	

	Patrimonio contribuido		Patrimonio ganado					Resultado neto	Total patrimonio
	Aportaciones distintas a las de las Entidades y Dependencias a favor de los trabajadores	Donativos	Reservas de patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por tenencia de activos no monetarios			
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA:									
Aportaciones									
Traspaso del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	2,347,686	-	-	(2,347,686)	-	
Traspaso del resultado de ejercicios anteriores a las aportaciones a favor de los trabajadores	-	-	-	(2,347,686)	-	-	-	(2,347,686)	
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD:									
Utilidad integral:									
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	2,881,832	2,881,832	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,881,832</b>	<b>2,881,832</b>	
Saldos al 30 de septiembre de 2020	-	-	-	-	-	-	2,881,832	2,881,832	

"Los presentes estados de variaciones en el patrimonio contable, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio contable derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el patrimonio contable (septiembre 2020) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovissste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera  
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL  
Y REGISTRO DE OPERACIONES

AGUSTÍN GUSTAVO RODRÍGUEZ LÓPEZ

JUAN MONTES QUINTERO

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**FONDO DE LA VIVIENDA QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**MIGUEL NOREÑA 28, COL. SAN JOSE INSURGENTES, 03900, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(Cifras en miles de pesos)**

	<u>septiembre-20</u>	<u>junio-20</u>	<u>septiembre-19</u>
<b>Resultado neto</b>	<b>2,881,832</b>	<b>2,347,686</b>	<b>1,892,740</b>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:			
Perdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	0	0	0
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Amortizaciones de activos intangibles	0	0	0
Intereses remanente de operación	5,003,113	3,335,409	5,740,645
Provisiones	38,026	39,996	27,709
	<b>7,922,971</b>	<b>5,723,091</b>	<b>7,661,094</b>
<b>Actividades de operación</b>			
Cambio en inversiones en valores	1,094,676	5,969,047	(3,486,604)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(19,737,860)	(20,645,624)	(6,225,828)
Cambio en derechos de cobro (neto)	4,882,909	5,114,685	(1,411,630)
Cambio en otros activos operativos (neto)	(439,464)	(843,845)	(1,235,053)
Cambio en las aportaciones a favor de los trabajadores	3,593,323	218,315	2,520,973
Cambio en otros pasivos operativos	2,456,343	3,810,615	2,542,120
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>(227,102)</b>	<b>(653,716)</b>	<b>365,072</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Cobros por disposición de reserva territorial	0	0	0
Pagos por adquisición de reserva territorial	0	0	0
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	0	0	0
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	0	0	0
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	0	0	0
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	0	0	0
Pagos por adquisición de activos intangibles	0	0	0
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>			
Cobros de aportaciones de Gobierno Federal	0	0	0
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(227,102)</b>	<b>(653,716)</b>	<b>365,072</b>
<b>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</b>	<b>2,172,241</b>	<b>2,172,241</b>	<b>1,557,102</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>1,945,139</b>	<b>1,518,525</b>	<b>1,922,174</b>

"Los presentes estados de flujos de efectivo, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para el Fovissste, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de flujos de efectivo (septiembre 2020) fue aprobado por la Comisión Ejecutiva bajo la responsabilidad de los servidores públicos que lo suscriben".

<http://www.gob.mx/fovisste> Sección: Acciones y Programas, Relación con Inversionistas, Información Financiera  
<http://www.gob.mx/cnbv>

VOCAL EJECUTIVO

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

JEFE DE SERVICIOS DE CONTROL  
Y REGISTRO DE OPERACIONES

AGUSTÍN GUSTAVO RODRÍGUEZ LÓPEZ

JUAN MONTES QUINTERO

JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

ANDRÉS GERARDO CARBAJAL DOMÍNGUEZ

**Fondo de la Vivienda del Instituto de  
Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado  
(FOVISSSTE)**

**Órgano Desconcentrado del Instituto de  
Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado**

**Notas a los estados financieros**

**Al 30 de septiembre de 2020**

**(Cifras en miles de pesos)**

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(1) Actividad y entorno regulatorio-**

**Actividad-**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 123 que se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que realice, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de los trabajadores y establecerá un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos baratos y suficientes para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Ley del ISSSTE) da origen al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE o el Fondo de la Vivienda) como un organismo para administrar las aportaciones que se realicen al fondo de la vivienda.

El FOVISSSTE es un Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual fue creado mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 1972, dicho decreto establece la operación y funcionamiento del Fondo de la Vivienda de conformidad con los Artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE tiene como objeto:

- Administrar los recursos de los trabajadores al servicio del Estado para la operación del Fondo de la Vivienda; dichos recursos se integran por:
  - a) Las Aportaciones que las Dependencias y Entidades enteren al Fondo de la Vivienda a favor de los Trabajadores;
  - b) Los bienes y derechos adquiridos por cualquier título, y
  - c) Los rendimientos que se obtengan de las inversiones de los recursos a que se refieren los dos incisos anteriores.
- Los recursos afectos al FOVISSSTE se destinan:
  - i. Al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de las subcuentas individuales del Fondo de la Vivienda; el importe de estos créditos deben aplicarse para:
    - a) La adquisición o construcción de vivienda,
    - b) Reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones; y
    - c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
  - ii. Al pago de capital e intereses de las subcuentas del Fondo de la Vivienda

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

- iii. A cubrir gastos de administración, operación y vigilancia del Fondo de la Vivienda y demás erogaciones relacionadas con su objeto.

**Entorno regulatorio-**

Los principales reguladores del FOVISSSTE son:

- Ley del ISSSTE, la cual se ha reformado y ha tenido modificaciones desde su creación, siendo la más importante la siguiente:

30 de septiembre de 2007, su finalidad fue crear un sistema nacional de seguridad social, en la que prevalece la separación del patrimonio del ISSSTE de los recursos del FOVISSSTE, asimismo se enfoca a fortalecer y potenciar los recursos de la vivienda de los trabajadores al permitir la portabilidad de los fondos entre el FOVISSSTE y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), esta reforma logró el beneficio de homologar en un solo fondo de los trabajadores el apartado "A" y "B" del Artículo 123 Constitucional. Asimismo establece la facultad para que el FOVISSSTE efectúe procesos de bursatilización de cartera, con lo que se aumenta significativamente su capacidad de otorgar nuevos créditos.

- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ejercerán el control y evaluación de la inversión de los recursos del Fondo de la Vivienda, vigilando que los mismos sean aplicados de acuerdo con lo que establece la Ley del ISSSTE.
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión Bancaria) está facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE y establece las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) publicadas el 1o. de diciembre de 2014, con las resoluciones modificatorias emitidas el 27 de agosto de 2015; el 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio, 15 de noviembre de 2018 y 4 de noviembre de 2019.

**Programa de Financiamiento 2020**

La Junta Directiva del ISSSTE mediante acuerdo número 25.1367.2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, con base en el acuerdo número 6738.906.2019 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, aprobó el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2020, el cual considera el otorgamiento de créditos hasta por la cantidad de \$37,058,000, cifra que incluye \$36,556,000 para otorgamiento de créditos, \$302,000 para gastos de escrituración y \$200,000 de comisiones a entidades financieras; de los que se podrá financiar con recursos externos la cantidad de \$20,000,000, \$14,000,000 por bursatilización de cartera y \$6,000,000 a través de líneas de almacenaje y/o cesión de derechos fiduciarios.

Asimismo, mediante Acuerdo No. 32.1370.2020 de fecha 7 de mayo de 2020, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó las modificaciones al Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda para 2020, con base en el Acuerdo No. 6828.911.2020 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, en el cual se incluye el "PROGRAMA ESPECIAL PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA ANTE EL COVID-19 (PEREC 19)" para el otorgamiento de hasta 2,500 créditos tradicionales con una derrama de hasta \$2,000,000 de pesos.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización**

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y sus notas, fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo 6915.915.2020 en su Sesión Ordinaria 915 celebrada el día 9 de diciembre de 2020.

**Bases de presentación**

**a) Declaración del cumplimiento**

Los Estados financieros adjuntos se prepararon con fundamento en la Ley del ISSSTE y de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a los organismos y entidades de fomento en México (los Criterios de Contabilidad), establecidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia del FOVISSSTE y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable expreso de la Comisión Bancaria para el FOVISSSTE y en segundo término para instituciones de crédito en México, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), aplicarán las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando no contravengan los criterios generales de la Comisión Bancaria.

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la estimación preventiva para riesgos crediticios y las estimaciones por irrecuperabilidad de derechos de cobro y de cuentas por cobrar. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados son presentados en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación, se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan y han sido aplicadas consistentemente por el FOVISSSTE.

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con los criterios de contabilidad. Debido a que el FOVISSSTE opera a partir del 2008 en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años por 15.10%, menor al 26%), incluye el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual y acumulada en los últimos tres ejercicios y los valores de las UDIS utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>Periodo</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación del año</u>	<u>Inflación acumulada</u>
Enero- Septiembre 2020	6.5496	2.35%	10.36%
2019	6.3990	2.77%	15.03%
2018	6.2266	4.92%	15.71%

Fuente: Banco de México

**(b) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en Banco de México y depósitos en instituciones financieras en moneda nacional.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal y los intereses que generan se reconocen en resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” conforme se devengan.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(c) Inversiones en valores-**

Comprende valores gubernamentales, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia.

*Títulos para negociar-*

Son aquellos valores en que se invierte con la intención en el corto plazo de obtener ganancias derivadas de sus rendimientos y/o fluctuaciones en sus precios. Se registran inicial y subsecuentemente a su valor razonable, mediante precios provistos por un proveedor independiente, cuyo efecto por valuación se reconoce en el estado de resultados.

*Títulos conservados a vencimiento-*

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y plazo conocido, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos a su vencimiento.

Los títulos se valúan inicialmente a su valor razonable y posteriormente a costo amortizado, los intereses se reconocen en los resultados conforme se devengan. Cuando son enajenados, se reconoce el resultado de compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del título.

*Transferencias entre categorías-*

Se permite efectuar transferencias de la categoría de "Títulos conservados a vencimiento" hacia "Disponibles para la venta", siempre y cuando no se tenga la intención o la capacidad para mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia, se deberá reconocer en el patrimonio. Se entenderá como resultado por valuación, a la diferencia que resulte de comparar el valor en libros con el valor razonable a la fecha en que se lleve a cabo la transferencia.

El FOVISSSTE no llevó a cabo durante el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, transferencias de títulos entre categorías.

*Deterioro en el valor de un título-*

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por este concepto, cuando existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo estimados y que pueden ser determinados de manera confiable.

El FOVISSSTE, en el caso de los títulos conservados a vencimiento, deberá evaluar continuamente si existe evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor experimenta un decremento, en cuyo caso el valor en libros del título deberá modificarse. El valor de los títulos de deuda se calculará tomando como base los nuevos flujos de efectivo descontados. El monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Si en fecha posterior a que el valor de un título fue disminuido, existe certeza de que el emisor cubrirá un monto superior al registrado en libros, se deberá hacer una nueva estimación de su valor. El efecto de la revaluación deberá reconocerse en los resultados del ejercicio en el momento que esto ocurra. Dicha revaluación no podrá ser superior al valor en libros que a dicha fecha tendría el título, si este no hubiera sido ajustado por el decremento anunciado.

**(d) Títulos recibidos en reporto-**

Los títulos recibidos en reporto del FOVISSSTE son adquiridos con el fin de invertir sus excedentes de liquidez actuando como reportadora.

En la fecha de contratación de los títulos recibidos en reporto, se reconoce dentro del rubro de "Inversiones en valores" la entrada de títulos objeto de la operación al costo de adquisición, así como la salida del efectivo correspondiente.

A lo largo de la vida del reporto, los títulos recibidos en reporto se valúan a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo al método de interés efectivo. Los intereses devengados por reporto se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

**(e) Cartera de crédito-**

Representa el saldo insoluto de los créditos otorgados a personas físicas destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre el inmueble.

El saldo insoluto de los créditos denominados en veces salarios mínimos generales (VSMG), en unidades de medida de actualización (UMA) y en veces salarios mínimos burocráticos (VSMB) se valorizarán con base en el salario mínimo o la unidad de medida y actualización, el que observe un crecimiento menor, registrando el ajuste por el incremento contra un crédito diferido, el cual se reconoce en los resultados del ejercicio en la parte proporcional que corresponda a un período de 12 meses como ingreso por intereses. En caso de que antes de concluir el periodo mencionado hubiera una modificación a dichos indicadores, el saldo pendiente de amortizar se llevará a los resultados del ejercicio en el rubro de "ingresos por intereses" en esa fecha.

Los créditos se otorgan a un plazo no mayor de treinta años.

El monto autorizado no dispuesto de las líneas de crédito se registra en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios".

**Descripción de créditos otorgados**

**Créditos tradicionales (1º y 2º crédito)-** Se otorgan bajo la Modalidad de Vivienda Nueva (Adquisición o Construcción en Terreno Propio) o Vivienda Usada (Adquisición, Reparación o Mejoramiento de Vivienda, Ampliación y Redención de Pasivos).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

El monto máximo del crédito se define en función del sueldo mensual del derechohabiente que reporta su Dependencia a través del sistema SIRI, más el Saldo de la Subcuenta de Vivienda del Sistema de Ahorro para el Retiro (SSV SAR); el plazo máximo para el pago del crédito, es de 30 años; el pago del crédito es del 30% del sueldo básico, éste se realiza a través de retención en nómina, así como el pago inicial que corresponde al saldo de la Subcuenta de Vivienda a la fecha de otorgamiento y las amortizaciones bimestrales por las aportaciones del 5% SAR.

**Créditos para pensionados-** La población a la que se destinan estos créditos son derechohabientes Pensionados del ISSSTE (Jubilación o Retiro por edad y tiempo de servicios o por Cesantía en edad avanzada), que no rebasen la edad de 74 años con 11 meses y que en su etapa de servicio en la Administración Pública Federal no gozaron de un crédito hipotecario de FOVISSSTE.

**Créditos individuales FOVISSSTE-INFONAVIT-** Son planes de Financiamiento en donde el FOVISSSTE y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) disponen por separado un crédito para los derechohabientes que cotizan en ambas instituciones para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel Nacional. El monto máximo que otorga el FOVISSSTE es en función de su sueldo base, que reporte su dependencia, siempre y cuando que el derechohabiente no debió haber sido beneficiado con un crédito previamente.

**Créditos conyugales FOVISSSTE-INFONAVIT-** Programa de Financiamiento donde el FOVISSSTE y el INFONAVIT se unen, para que conforme a las políticas de cada Instituto, otorguen a sus derechohabientes casados, un financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel nacional. El monto máximo de crédito que otorga el FOVISSSTE, se define en función del sueldo mensual del derechohabiente que reporta su Dependencia a través del sistema SIRI, más el SSV SAR, más lo que se otorgue en el crédito tradicional INFONAVIT; ambos derechohabientes no deben haber sido beneficiados con un crédito con anterioridad por su Instituto.

**Alia2 plus (1º y 2º crédito)-** Créditos de FOVISSSTE en cofinanciamiento con Entidades Financieras calificadas, sin tope en el valor de la vivienda ni en el monto del crédito y se otorga a plazo fijo. El crédito FOVISSSTE se determina con base en el sueldo básico de cotización del derechohabiente, más el saldo de la Subcuenta de Vivienda. La amortización con la aplicación del 100% de la Subcuenta de Vivienda en la fecha de otorgamiento, descuentos del 5% del Sueldo Básico de Cotización, más las aportaciones futuras a la Subcuenta de Vivienda. El crédito bancario se otorga a tasa y mensualidad fija.

**Respalda2 (1º y 2º crédito)-** Esta modalidad de crédito se diseñó para favorecer a quienes desean utilizar como pago inicial su saldo de la subcuenta FOVISSSTE del SAR, incrementándose con un crédito en pesos por parte de una Entidad Financiera calificada para adquirir una vivienda nueva o usada. El monto del crédito FOVISSSTE es hasta el tope del saldo de la Subcuenta de Vivienda y el crédito bancario es en función de los ingresos del acreditado.

**Créditos FOVISSSTE para todos (1º y 2º crédito) –** Créditos cofinanciados con la banca comercial, en pesos y tasa preferencial, en el cual se contempla la capacidad de crédito considerando el sueldo base y la compensación garantizada.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**Créditos FOVISSSTE – ISSFAM Conyugal-** Programa de Financiamiento donde el FOVISSSTE y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas se unen, para que conforme a las políticas de cada Instituto, otorguen a sus derechohabientes casados, un financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva o usada a nivel nacional; ambos derechohabientes no deben haber sido beneficiados con un crédito con anterioridad por su Instituto.

***Clasificación de la cartera con base en la modalidad de pago-***

La cartera de crédito se clasifica como se describe a continuación:

- **Régimen Ordinario de Amortización (ROA)** – Modalidad de pago mediante el cual los trabajadores pagan sus créditos al FOVISSSTE a través de descuentos salariales que les hacen las entidades o dependencias.
- **Régimen Especial de Amortización (REA)** – Modalidad de pagos de aquellos acreditados que dejaron de laborar en las entidades gubernamentales.
- **Cartera en prórroga** – Representa el saldo de los créditos vigentes de trabajadores que perdieron su relación laboral y que les fue otorgada una prórroga en sus pagos atendiendo a lo que establece el artículo 183 de la Ley del ISSSTE, que menciona que la prórroga tendrá un plazo máximo de 12 meses y terminará anticipadamente cuando el trabajador vuelva a prestar sus servicios en alguna de las dependencias o entidades o ingrese a laborar bajo un régimen en el que el ISSSTE tenga celebrado convenio de incorporación.

***Cartera de crédito vigente-***

Integrada por los créditos bajo los Regímenes ROA y aquellos REA que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, cartera en prórroga, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren, y cuenten con evidencia de pago sostenido conforme a lo establecido en los Criterios de Contabilidad.

***Cartera de crédito vencida-***

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato del crédito, será registrado como cartera vencida cuando correspondan a créditos a la vivienda conforme a la modalidad de pago REA y estén dentro de los siguientes supuestos:

- Amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos.
- El traspaso a cartera vencida está sujeto al plazo excepcional de 120 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:
  - i. Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
  - ii. El acreditado dé inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

- iii. El FOVISSSTE haya recibido el último pago parcial de la amortización correspondiente.
- Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
  - i. Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;
  - ii. Tratándose de cartera en prórroga, presenten 90 o más días naturales de vencidos una vez que venza dicha prórroga.

Para la calificación de la cartera reestructurada se aplican los mismos criterios descritos anteriormente y serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Adicionalmente, se registrarán como cartera vencida los créditos que se encuentren en los supuestos para considerarse como vencidos anticipadamente, en términos de la legislación aplicable. Dentro de dichos supuestos se encuentran, entre otros, cuando los deudores enajenan las viviendas, gravan los inmuebles que garanticen el pago de los créditos concedidos, no mantengan vigente el seguro de daños por todo el tiempo que exista saldo a su cargo o incurren en las causas de rescisión consignadas en los contratos respectivos.

Cuando un crédito es traspasado a cartera vencida, se suspende la acumulación de intereses devengados y se lleva el control de los mismos en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

***Segregación de cartera de créditos-***

El FOVISSSTE evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien ser eliminado del activo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 78 del criterio contable B-3 "Cartera de Crédito" del anexo 38 de las Disposiciones, siempre y cuando incluya una estimación preventiva del 100% del saldo del crédito.

Dicha segregación se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. La recuperación de créditos segregados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de Estimación preventiva para riesgos crediticios, de conformidad a lo establecido en el párrafo 79 del criterio contable B-3 "Cartera de Crédito" del anexo 38 de las Disposiciones.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**Créditos emproblemados-**

El FOVISSSTE presenta créditos con problemas de recuperación, los cuales se identifican como cartera emproblemada, habiéndose establecido en su oportunidad diversos programas de soluciones para la terminación de vivienda e infraestructura y reestructuras, autorizados por la Comisión Ejecutiva.

**Créditos reestructurados-**

Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Integral

Representa los créditos cofinanciados reestructurados, por reestructurar, comprados o pendientes de compra. La cartera de créditos cofinanciada otorgada en el período 1987-1997, deriva de los convenios que el FOVISSSTE celebró con la banca comercial, para ofrecer a los derechohabientes créditos con recursos propios y bancarios denominados Cofinanciamientos, con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario.

Las acciones realizadas para la reestructura de los créditos cofinanciados, consistió en la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), en la fecha original recalculando los intereses a tasa del 4%, en veces SMGMVDF, a plazo de amortización de 30 años; en este proceso se dejaron de impactar las erogaciones netas pagadas, resultando el saldo reestructurado a importes equiparables a los créditos actuales otorgados por FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por pagos anticipados y por liquidación anticipada.

Reestructura de créditos en el marco del Programa Solución Total

Programa que estuvo vigente a partir de diciembre de 2015 para créditos cofinanciados con obligación solidaria del FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario. La reestructura consideró la consolidación de los saldos iniciales (crédito bancario + crédito FOVISSSTE), recalculando los intereses a tasa del 4% a partir de la quincena 73 (tres años), de la fecha inicial del crédito, con un plazo de amortización de 30 años; a dicho cálculo se incorporaron las erogaciones netas pagadas, la compra de cartera y las actualizaciones devengadas no pagadas hasta por un monto igual al que resulte del cálculo propuesto en caso de que el saldo resulte negativo para el FOVISSSTE. Este programa consideró quitas por liquidación anticipada.

Reestructura Total de Liquidación

El 21 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No. 17.1366.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 20 de junio de 2019, en el que se aprueba el Programa "Reestructura Total de Liquidación", el cual aplicará para créditos cofinanciados con obligación solidaria ya sea de origen, o posterior, que hayan sido otorgados de 1987 a 1997, así como para aquellos que tengan registros de crédito que señalen que sí se adhirieron a los programas de Solución Integral pero que, sin embargo, no se beneficiaron con los mismos; dicho Programa fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo No. 6696.904.2019 de fecha 25 de abril de 2019.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Reestructura de UMAs a Pesos

Con fecha 21 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo No. 30.1367.2019 de la Junta Directiva del ISSSTE, de fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se aprueba el Programa "Reestructura de UMAs a Pesos", mismo que fue autorizado previamente por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en Acuerdo No. 6739.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019.

El Programa de Reestructura de UMAs a Pesos, considera dos productos:

- I. Reestructura de UMAs a Pesos Interna, para créditos otorgados en salarios mínimos antes del 2006, cuyo saldo en pesos no se ha reducido, en la que se considera realizar una quita sobre saldo insoluto el crédito se denominará en pesos con una tasa nominal del 6% y;
- II. Reestructura de UMAs a Pesos con la Banca Comercial, para créditos denominados en salarios mínimos con un saldo insoluto mayor al crédito otorgado y que cumplan con las características solicitadas por la Banca Comercial, para un nuevo crédito con una tasa preferencial fija.

**(f) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios-**

Las estimaciones para cartera de crédito a la vivienda se determinan utilizando los saldos correspondientes al último día de cada mes y consideran factores tales como: i) monto exigible, ii) pago realizado, iii) valor de la vivienda, iv) saldo del crédito, v) días de atraso y vi) tasa de retención laboral.

El monto total de reservas a constituir de cada crédito evaluado, será el resultado de sumar las reservas calculadas para la pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión, las reservas por intereses devengados no cobrados, así como las reservas para pérdidas no esperadas, las cuales se constituyen derivado de que el Fondo de la Vivienda, al ser un organismo desconcentrado, no cuenta con patrimonio propio.

Reserva por riesgo de crédito

Las reservas para la pérdida esperada por riesgo de crédito serán el resultado de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. Para la determinación de la probabilidad de incumplimiento se emplea la regresión logística con las variables independientes y los coeficientes predeterminados señalados en las Disposiciones.

Por otra parte, para la determinación de la severidad de la pérdida, además de la relación del saldo con el valor de la vivienda, es utilizado el componente de tasa de recuperación del crédito, la cual se ve afectada si el crédito cuenta con un fideicomiso de garantía o convenio judicial, clasificando por regiones a las entidades federativas a las que pertenezcan dichos tribunales.

En aquellos créditos que no se cuente con garantía, se generan reservas adicionales aplicando una severidad de la pérdida del 100% de conformidad con el Acuerdo 6156.880.2015 de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Un crédito estará reservado por riesgo de crédito en la totalidad del saldo insoluto a la fecha de calificación si registra atrasos por más de 48 meses continuos. Lo anterior se deriva de que tanto la probabilidad de incumplimiento como la severidad de la pérdida serán del 100% al registrar 48 meses sin pago.

Reserva por riesgo de extensión

El FOVISSSTE realiza la estimación para cubrir el riesgo de extensión el cual se genera en los casos que no obstante que el acreditado pague regularmente su crédito, se estima que al término del plazo legal no se habrá amortizado el mismo en su totalidad, por lo que el saldo remanente representará una pérdida para el Fondo de la Vivienda, en virtud de la obligación que tiene de liberar al acreditado de su obligación de pago una vez que este cumpla con el plazo legal establecido, siempre y cuando su crédito se encuentre vigente, tal como lo establece el artículo 185 de la Ley del ISSSTE.

El FOVISSSTE constituye las estimaciones preventivas para las operaciones cuyo vencimiento contractual sea igual o menor a un año, respecto de la fecha a que se refiera el cálculo. Tratándose de operaciones con plazos mayores, únicamente se constituyen las estimaciones que correspondan a la parte proporcional de un año del total de riesgo de extensión computado por crédito.

Reserva para pérdidas no esperadas (Reservas de capital)

Derivado de que el FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE, no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio, y por lo tanto no cuenta con la capacidad de mantener un capital que le permita cumplir con los requerimientos regulatorios para hacer frente a las pérdidas no esperadas. Por este motivo, se constituyen estimaciones para pérdidas no esperadas a partir de multiplicar un factor de al menos 8% por los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito.

Por su parte, el cálculo de los activos ponderados sujetos a riesgo se realiza considerando tanto la cartera de crédito registrada en el balance general como la cartera cedida a los vehículos especiales de financiamiento donde el FOVISSSTE tiene una posición de riesgo; dichos activos ponderados son calculados, a partir de multiplicar un coeficiente establecido en las Disposiciones, que depende del nivel de enganche o aportación inicial pagada por el acreditado, por el remanente del saldo del crédito, menos las reservas efectivas para riesgo de crédito y riesgo por extensión.

**(g) Otras cuentas por cobrar-**

Las otras cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización neto de la estimación para pérdidas en su recuperación.

Este rubro se integra de: saldos por recuperar en trámite legal, deudores diversos, responsabilidades y el importe a favor del FOVISSSTE por recuperar de los fideicomisos que se encuentran en litigio.

El FOVISSSTE incluye en otras cuentas por cobrar, el adeudo de las Aportaciones del 5% SAR y descuentos del 30% sobre nómina, de los acreditados de las Dependencias y Entidades de Gobierno que no han enterado dichas aportaciones y descuentos.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Por las otras cuentas por cobrar relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, se registra una estimación que refleja su grado de incobrabilidad. La estimación de cuentas incobrables, se obtiene de efectuar un análisis para determinar los eventos futuros que pudiesen afectar la recuperación de las otras cuentas por cobrar.

Por aquellas partidas diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior, cuya recuperación no se obtenga en un plazo de 90 días naturales para deudores identificados y 60 días para deudores no identificados, se constituye una estimación para cuentas de cobro dudoso por el importe total del adeudo.

La Administración del FOVISSSTE, considera que la estimación para cuentas incobrables es suficiente para absorber posibles pérdidas que se generen por la no recuperación de las otras cuentas por cobrar.

***Derechos de cobro-***

El FOVISSSTE con el objeto de incrementar la colocación de créditos, utiliza como fuente alterna para obtener liquidez el ceder derechos de crédito a los fideicomisos emisores de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs).

En cada una de las emisiones de CBFs, el FOVISSSTE mantiene derechos fiduciarios por su carácter de fideicomisario, representados por constancias de derechos fiduciarios, las cuales otorgan derechos a sus tenedores por el porcentaje de distribuciones que las mismas señalen.

Las bursatilizaciones, de conformidad con los Criterios de Contabilidad, se consideran de acuerdo con la naturaleza e intencionalidad del FOVISSSTE, como operaciones de transferencia de propiedad de la cartera de crédito que el FOVISSSTE cede a los fideicomisos de bursatilización. Los derechos fiduciarios resultantes de estas operaciones se registran a su valor nominal en el rubro de "Derechos de cobro" y se valúan mediante el método de recuperación de costo; es decir, los remanentes que reciba el FOVISSSTE del fideicomiso reducirán el derecho fiduciario hasta agotar su saldo, por lo que las recuperaciones posteriores se reconocerán en resultados.

Las líneas de almacenaje son operaciones de fondeo privadas, que también consideran la transferencia de propiedad de activos y su tratamiento contable es igual al de una bursatilización.

***Estimación por irrecuperabilidad de los derechos de cobro***

La administración evalúa periódicamente los valores de las constancias fiduciarias para determinar su valor de recuperación, para lo cual califica la cartera de crédito subyacente de los fideicomisos y crea las reservas por riesgo de crédito y extensión, que se registran como estimaciones por irrecuperabilidad de los derechos de cobro y se reconocen en resultados dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto", así como por la pérdida no esperada, que forma parte de la estimación preventiva de riesgos de crédito adicional (cartera propia), que se presenta en resultados en el rubro "Estimación preventiva para riesgos crediticios", dichas estimaciones tienen como valor máximo el monto de la constancia.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

El valor de recuperación registrado por cada derecho de cobro será la diferencia del importe de las constancias y las estimaciones por irrecuperabilidad. Al momento que se liquidan las emisiones de los certificados bursátiles, en caso de que se determine que el valor de recuperación es mayor al saldo en libros de las constancias, la diferencia se registra en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

**(h) Otros activos-**

El rubro está integrado por gastos de emisión de certificados bursátiles fiduciarios (cuotas de inscripción al Registro Nacional de Valores y otros gastos de colocación). Los otros activos se registran a su valor histórico.

Los gastos de emisión derivados de la bursatilización de la cartera se reconocen en los resultados del ejercicio a través del método de línea recta, de acuerdo al periodo de vida de la emisión de los CBFs.

**(i) Fondo de la Vivienda-**

Los pasivos por concepto de fondo de la vivienda se integran por aportaciones del 5% SAR a favor de los trabajadores que las dependencias y entidades del Gobierno Federal enteran al FOVISSSTE y por los intereses y los trasposos de recursos provenientes del resultado neto del ejercicio anterior (remanente de operación).

La Comisión Ejecutiva con fundamento en los artículos 174 fracción I y 177 de la ley del ISSSTE y el artículo 30 fracción I de sus estatutos, aprueba la publicación del remanente de operación estimado para el siguiente ejercicio, el cual sirve de base para determinar el gasto por intereses del año siguiente, dichos intereses corresponden al 50% del remanente de operación estimado, los cuales se abonan proporcionalmente durante el año a las subcuentas de vivienda, reconociéndose dentro del rubro "Gastos por intereses" en el estado de resultados.

Las aportaciones a favor de los trabajadores correspondientes al 5% SAR para la subcuenta de vivienda del período 1972-1992, representan la cuenta por pagar a los trabajadores aportantes en ese periodo y que a la fecha no adquieren el derecho de jubilación o pensión. Estas aportaciones no generan intereses provenientes del remanente de operación. En las fechas de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento, el trabajador o sus beneficiarios tienen derecho a reclamar las aportaciones efectuadas.

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Devolución de depósitos constituidos en el período de 1972 a 1992, aprobados en Acuerdo 47.1328.2011 de la Junta Directiva del ISSSTE, en la devolución de depósitos de 5% SAR del período 1972-1992 se paga un tanto adicional que se determina multiplicando por dos el importe obtenido en la cuantificación de los depósitos, hecha con base en las Hojas Únicas de Servicio expedidas por las afiliadas en las que se establecen las cantidades a devolver.

El FOVISSSTE establece una reserva para el pago del tanto adicional con cargo a los resultados del ejercicio, la cual forma parte del saldo del rubro de "Otras cuentas por pagar" en el balance general.

Cuando el trabajador recibe un crédito para vivienda, el saldo de la subcuenta de vivienda de su cuenta individual se aplica como pago inicial del crédito otorgado. Las aportaciones del 5% SAR posteriores al otorgamiento del crédito, se aplican a reducir el saldo insoluto de su deuda y forman parte de su amortización.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Los pasivos provenientes del fondo de la vivienda se dejan de reconocer al momento que se extinguen, es decir, cuando:

- El saldo de la subcuenta de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda.
- Los remanentes de los recursos de la subcuenta de vivienda que no hubieran sido aplicados para otorgar créditos a favor del trabajador, se liquidan cuando termina su vida laboral.
- De conformidad con el Art.149 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE celebró convenio de Portabilidad con el INFONAVIT para operar el traspaso de recursos de la subcuenta de vivienda, con base al cual los trabajadores del FOVISSSTE y del INFONAVIT podrán utilizar las aportaciones que tengan acumuladas en el Saldo de Subcuenta de Vivienda para amortizar el crédito hipotecario.

**(j) Otras cuentas por pagar-**

Las otras cuentas por pagar se integran principalmente por cobros en exceso de acreditados, aportaciones 5% SAR pendientes de aplicar como amortización a los créditos y acreedores por gestión de cobro.

**(k) Beneficios a los empleados-**

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, premios por antigüedad y gastos por defunción) se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

El FOVISSSTE no tiene establecido planes de beneficios a los empleados, ni beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley del ISSSTE, le corresponden al ISSSTE quien es el único facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley, debido a que los trabajadores están adheridos al párrafo B del artículo 123 constitucional y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los beneficios por indemnización legal y prima como complemento del salario a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se pagan.

**(l) Impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El FOVISSSTE como órgano desconcentrado del ISSSTE, no es sujeto del ISR, de igual manera, no tiene obligación de pagar PTU, por lo cual no le son aplicables los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad", ni NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

**(m) Patrimonio contable-**

Incluye el patrimonio ganado y corresponde al resultado neto.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(n) Reconocimiento de ingresos-**

Ingresos por intereses-

Los intereses generados por los créditos otorgados, se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta el momento en que efectivamente se cobran.

Ingresos por indexación de cartera de crédito-

A partir de 1987, los créditos se otorgan en VSMG, por lo que hasta el 31 de diciembre de 2016, se actualizaba anualmente el saldo insoluto de dichos créditos en función del incremento en los salarios mínimos, generando un ingreso por indexación que se reconocía en los resultados del año en el rubro "Ingresos por intereses".

A partir de 2017, y con la entrada en vigor de la UMA, el valor de los créditos se actualiza conforme al crecimiento del salario mínimo o de la UMA; para el ejercicio 2020, se realizó la indexación de la cartera de créditos con base en el valor de la UMA que significó un incremento del 2.83%, del cual se reconoce la parte proporcional del periodo en los resultados del mismo periodo en el rubro "Ingresos por intereses".

Comisiones y tarifas cobradas-

Los ingresos generados por la administración de los fideicomisos son reconocidos en resultados conforme se devengan. De acuerdo al contrato vigente de administración, el Fiduciario Emisor pagará al Administrador en cada fecha de pago, como contraprestación por los servicios prestados, los honorarios por administración de cartera que serán equivalentes a aplicar 1/12 (un doceavo) al monto equivalente al 0.75% o 0.30%, según corresponda, del saldo insoluto de créditos hipotecarios vigentes al inicio de cada período de cobranza.

Comisiones y tarifas pagadas-

Las comisiones pagadas corresponden a los honorarios de las Entidades Financieras contratadas como mandatarios para la integración, formalización y seguimiento de expedientes de crédito.

Otros ingresos (egresos) de la operación-

Se integra principalmente por los ingresos de la extinción de fideicomisos, la creación y cancelación de estimaciones de riesgos de crédito, de los derechos de cobro y de las otras cuentas por cobrar.

**(ñ) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(o) Cuentas de orden-**

Compromisos crediticios: representa el saldo inicial de los créditos escriturados pendientes de fondeo.

Bienes en fideicomiso: representa el valor de la cartera cedida a los fideicomisos y administrada por el FOVISSSTE, con base en los estados financieros emitidos por el fiduciario.

Segregación de cartera: representa el saldo insoluto de aquellos créditos que, una vez que fueron reservados en su totalidad han sido eliminados del activo, conforme al párrafo 78 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del Anexo 38 de las Disposiciones.

Garantías recibidas: representa el saldo inicial, conforme a escrituras del total de los créditos hipotecarios reflejados en el balance general, a excepción de los créditos en trámite de autoseguro.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida y emproblemada: representa los intereses y actualización de créditos hipotecarios vencidos y emproblemados, a partir de la fecha en que se reconocen como tal.

Bienes en administración: representa el valor de adquisición del activo fijo propiedad del ISSSTE para uso del FOVISSSTE.

Créditos Respaldados M (Respalda2 M): representa el saldo insoluto de los créditos otorgados por una entidad financiera bajo este esquema, garantizados con la subcuenta de vivienda de cada acreditado.

Otras cuentas de registro: representa principalmente el saldo del inventario de materiales y suministros del FOVISSSTE.

**(4) Disponibilidades-**

Al 30 de septiembre de 2020, el rubro de disponibilidades está integrado por depósitos en instituciones financieras del país por \$1,944,829 y de \$310 por efectivo en caja.

Los intereses ganados por disponibilidades por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, ascienden a \$83,085 y se presentan en el estado de resultados dentro del rubro "Ingresos por intereses" (nota 12a).

**(5) Inversiones en valores-**

Las inversiones en valores por clasificación y vencimiento de los títulos, se analizan como se muestran a continuación:

Títulos conservados a vencimiento

Al 30 de septiembre de 2020, no se tienen títulos conservados a vencimiento.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Títulos recibidos en reporto

Al 30 de septiembre de 2020, los títulos recibidos en reporto se integran como se muestra a continuación:

Emisora	Títulos recibidos en reporto	Costo amortizado	Días de plazo	Tasa anual
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	\$ 395,234	6	4.2700%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,190	7	4.2700%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,475	7	4.2750%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,475	12	4.2750%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,475	13	4.2750%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,190	14	4.2750%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,475	7	4.2800%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,475	13	4.2800%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	1,600,951	14	4.2800%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,476	10	4.2810%
BANOBRAS	LDBONDESD 240822	800,476	11	4.2810%
BANORTE	IQBPAG91 220428	439,104	3	4.2500%
BANORTE	IQBPAG91 220428	800,190	14	4.2750%
BANORTE	ISBPA182 270401	800,476	12	4.2820%
BANORTE	IQBPAG91 240502	800,000	8	4.2830%
BANORTE	IQBPAG91 240502	800,000	14	4.2830%
BANORTE	IQBPAG91 211223	800,476	10	4.2850%
BANORTE	IQBPAG91 211223	776,092	8	4.2850%
BANORTE	ISBPA182 250306	1,600,952	11	4.2850%
BANORTE	IQBPAG91 240502	701,000	2	4.2850%
BANORTE	IQBPAG91 211223	1,600,191	14	4.3050%
<b>Saldo al final del trimestre</b>		<b>\$ 18,318,373</b>		

Durante el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, los intereses ganados por títulos recibidos en reporto ascendieron a \$716,074, mismos que se incluyen en el estado de resultados dentro del rubro de "Ingresos por intereses" (nota 12a).

**(6) Cartera de crédito-**

**(a) Clasificación de la cartera de crédito a la vivienda-**

Al 30 de septiembre de 2020, la cartera de crédito a la vivienda por tipo, se clasifica como se muestra en la siguiente hoja:

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

		<b>Vigente</b>	<b>En prórroga</b>	<b>Total Vigente</b>	<b>Vencida</b>	<b>Total Cartera</b>
VSMG/VUMA	\$	229,730,203	885,299	230,615,502	17,947,401	248,562,903
VSMB		315,879	-	315,879	157,447	473,326
Tasa 4%		45,949	-	45,949	15,929	61,878
<b>Total de cartera de crédito</b>	<b>\$</b>	<b>230,092,031</b>	<b>885,299</b>	<b>230,977,330</b>	<b>18,120,777</b>	<b>249,098,107</b>
<b>% sobre cartera total</b>		<b>92.4%</b>	<b>0.3%</b>	<b>92.7%</b>	<b>7.3%</b>	<b>100.0%</b>

Al 30 de septiembre de 2020, la cartera de crédito se encuentra denominada en Veces Salario Mínimo (VSM) y Veces Unidades de Medida y Actualización (VUMA), conforme al decreto del 30 de diciembre de 2016 con el que se expide la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); la indexación de la cartera de crédito denominada en VSM se realizó a partir del 1º de febrero de 2017 con base en el valor de la UMA.

El porcentaje de incremento de la UMA aplicado a la Cartera de crédito el 1º de febrero de 2020 fue del 2.83%.

Por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, la actualización de dicha cartera reconocida en el rubro de "Ingresos por intereses" ascendió a \$4,397,439 (nota 12a).

Al 30 de septiembre de 2020, la cartera de crédito a la vivienda por tipo de préstamo, se detalla a continuación:

Tipo de préstamo	Cartera vigente				Cartera vencida		
	No emproblemada	En prórroga	Emproblemada	Total	No Emproblemada	Emproblemada	Total
Adquisición de vivienda	\$ 213,838,221	870,882	1,032,154	215,741,257	16,851,439	105,103	16,956,542
Construcción de Vivienda	4,203,622	3,923	177,888	4,385,433	264,706	14,175	278,881
Cofinanciados	8,182,724	5,621	224,973	8,413,318	374,722	175,059	549,781
Cofinanciados por Reestructurar	51,539	-	328,951	380,490	2,303	60,708	63,011
Vivienda financiada	53,184	-	486	53,670	13,367	7	13,374
Redención de pasivos	1,481,290	4,873	1,418	1,487,581	149,276	305	149,581
Reparación-ampliación	1,738	-	-	1,738	-	-	-
Cofinanciados Reestructurados	125,191	-	325,364	450,555	23,040	81,100	104,140
Ampliación de la Vivienda	43,003	-	6,155	49,158	3,496	86	3582
Mejoramiento de la Vivienda	9,941	-	-	9,941	1,738	-	1,738
Damnificados	2,963	-	-	2,963	147	-	147
Reparación de Vivienda	1,226	-	-	1,226	-	-	-
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 227,994,642</b>	<b>885,299</b>	<b>2,097,389</b>	<b>230,977,330</b>	<b>17,684,234</b>	<b>436,543</b>	<b>18,120,777</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

La cartera total al 30 de septiembre de 2020, por tipo de préstamo se integra como se muestra a continuación:

<b>Tipo de préstamo</b>	<b>Total</b>
Adquisición de vivienda	\$ 232,697,799
Construcción de vivienda	4,664,314
Cofinanciados	8,963,099
Cofinanciados por reestructurar	443,501
Vivienda financiada	67,044
Redención de pasivos	1,637,162
Reparación-ampliación	1,738
Cofinanciados reestructurados	554,695
Ampliación de la vivienda	52,740
Mejoramiento de la vivienda	11,679
Damnificados	3,110
Reparación de vivienda	1,226
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 249,098,107</b>

**Cartera en prórroga-**

De conformidad con el Art. 183 de la Ley del ISSSTE, para los acreditados que dejen de prestar sus servicios a las Dependencias y Entidades sujetas al régimen de beneficios de la propia Ley del ISSSTE, a petición del acreditado, el FOVISSSTE otorga una prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que el acreditado tenga que hacer por concepto de capital e intereses, a un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha en que el acreditado cause baja en el servicio público; dicha prórroga terminará anticipadamente cuando el acreditado preste servicios nuevamente a alguna Dependencia o Entidad del sector público.

La cartera en prórroga no devenga intereses y las omisiones de pago no se consideran para la clasificación de cartera vencida; una vez concluida la prórroga, si no existe evidencia de que el acreditado se haya incorporado al sector público, lo cual se considera con base en las aportaciones del 5% SAR que en su nombre recibiera el FOVISSSTE de parte de PROCESAR, se clasifica el crédito como fuera del sector para el tratamiento que corresponde, en cuanto a cobranza y calificación de cartera.

Al 30 de septiembre de 2020, los créditos hipotecarios en prórroga suman 1,095, con un saldo insoluto de \$885,299, equivalente al 0.3% de la cartera total.

A continuación se presentan los momentos de inicio de la prórroga a partir de la fecha de otorgamiento del crédito:

<b>Momento de solicitud de prórroga</b>	<b>Número de créditos</b>
De 1 a 5 años	960
De 6 a 10 años	108
De 11 a 15 años	26
De 16 a 20 años	1
De 21 a 25 años	-
<b>Total</b>	<b>1,095</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

De los créditos que concluyeron la prórroga durante el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, el tiempo promedio que permanecieron bajo esta clasificación fue de 11 meses y 29 días.

A continuación se presenta el saldo de la cartera vencida de créditos a la vivienda, a partir de la fecha en que ésta fue clasificada como tal:

		1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
VSMG/VUMA	\$	5,505,726	4,031,572	3,380,681	5,029,422	17,947,401
VSMB		3,233	1,985	4,173	148,056	157,447
Tasa 4%		1,056	383	785	13,705	15,929
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>5,510,015</b>	<b>4,033,940</b>	<b>3,385,639</b>	<b>5,191,183</b>	<b>18,120,777</b>

Los movimientos de la cartera vencida por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, se presentan a continuación:

		VSMG/VUMA	VSMB	Tasa al 4%	Total
Saldo al 30 de junio de 2020	\$	18,251,962	158,694	16,184	18,426,840
Trasposos de cartera vencida a vigente		(1,591,811)	(905)	(41)	(1,592,757)
Devengación		(16,197)	(1,041)	(301)	(17,539)
Segregación de cartera		(1,500,047)	-	-	(1,500,047)
Cartera cedida		469,261	-	-	469,261
Trasposos de cartera vigente a vencida		2,334,233	699	87	2,335,019
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>17,947,401</b>	<b>157,447</b>	<b>15,929</b>	<b>18,120,777</b>

Conforme al párrafo 54 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del Anexo 38 de las Disposiciones, para el ejercicio 2020, no se presentan créditos sujetos al plazo excepcional de 120 días o más, debido a que la totalidad de la cartera ROA se clasifica como vigente.

El número de créditos a la vivienda al 30 de septiembre de 2020, se integra como se muestra a continuación:

Clasificación de cartera	Número de créditos
Cartera vigente	490,146
Cartera en prórroga	1,095
Cartera vencida	35,193
<b>Total</b>	<b>526,434</b>
<b>Porcentaje de número de créditos en cartera vencida</b>	<b>6.7%</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Los ingresos por intereses por tipo de moneda por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, se integran como se muestra a continuación (ver nota 12a):

<b>Ingresos por intereses</b>	<b>Intereses</b>	<b>Actualización</b>	<b>Total</b>
Créditos a la Vivienda en VSMG/VUMA	\$ 8,976,896	4,372,020	13,348,916
Créditos a la Vivienda en VSMB	-	25,419	25,419
Créditos a la Vivienda tasa 4%	3,323	-	3,323
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 8,980,219</b>	<b>4,397,439</b>	<b>13,377,658</b>

**(b) Cartera reestructurada-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo de la cartera reestructurada asciende a \$906,012.

Durante lo que va del año 2020, no se han realizado reestructuras de créditos cofinanciados.

**(c) Cartera emproblemada-**

El saldo de los créditos emproblemados al 30 de septiembre de 2020 es de \$2,097,389.

**(d) Segregación de cartera-**

En el mes de julio de 2020, se realizó la segregación de 3,849 créditos hipotecarios vencidos con un saldo contable de \$1,500,047, importe que se eliminó del Balance y se traspasó a cuentas de orden. Los 3,849 créditos vencidos que fueron segregados, tenían un saldo insoluto a la fecha de segregación de \$2,263,371, que incluía intereses y actualización devengados no cobrados por la cantidad de \$412,223 y \$351,101, respectivamente, cuyos montos ya se encontraban registrados en cuentas de orden en "intereses devengados no cobrados". Lo anterior en apego al párrafo 78 del Criterio Contable B-3 "Cartera de Crédito" del anexo 38 de las Disposiciones, ya que la totalidad de los créditos segregados que se citan, se encontraban reservados al 100%.

Al 30 de septiembre de 2020, la cartera total segregada, conforme a las Disposiciones asciende a \$32,076,354, misma que está registrada en cuentas de orden.

Durante el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020 se realizaron recuperaciones por cobranza de cartera segregada por \$76,300 (\$73,541 por concepto del 30% del salario básico y \$2,759 por aplicación del 5% SAR).

**(e) Reglas de otorgamiento de crédito**

La Junta Directiva del ISSSTE, mediante acuerdo número 43.1332.2012, publicado en el DOF el 26 de septiembre de 2012, emitió las reglas para el otorgamiento de créditos para vivienda a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, las cuales fueron modificadas con el acuerdo número 53.1345.2014, publicado en el DOF el 24 de julio de 2014, así como con el acuerdo número 49.1355.2016 publicado en el

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

DOF el 21 de diciembre de 2016, relativo este último al otorgamiento del segundo crédito FOVISSSTE; dichas reglas normaron el proceso de otorgamiento de créditos durante el primer semestre de 2020.

Mediante acuerdo número 6743.906.2019 de fecha 20 de agosto de 2019, la Comisión Ejecutiva aprobó las Reglas de Otorgamiento, Formalización y Recuperación de Créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, e instruyó para que se continúe con su trámite en las unidades administrativas y órganos correspondientes para su expedición, conforme a las disposiciones aplicables.

En Acuerdo número 6844-912-2020, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en sesión de fecha 26 de junio de 2020 aprobó las Reglas para el Otorgamiento, Formalización y Recuperaciones de Crédito del Fondo de la Vivienda del ISSSTE; asimismo, fueron aprobadas por la Junta Directiva del ISSSTE mediante Acuerdo No. 28.1371.2020 del 13 agosto de 2020. Estas Reglas entrarán en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el Diario Oficial, una vez que se concluya con los procedimientos establecidos por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

**(f) Recuperación de Cartera-**

La recuperación de crédito se realiza mediante descuentos quincenales del 30% del sueldo básico del trabajador que efectúan vía nómina las dependencias y entidades a los acreditados.

El saldo de la subcuenta del fondo de vivienda de la cuenta individual de cada trabajador se aplica como pago inicial al momento en que el trabajador recibe un crédito para vivienda. Las aportaciones del 5% SAR subsecuentes al otorgamiento del crédito se aplican a reducir el saldo insoluto y forman parte de su amortización.

**(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios-**

La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de septiembre de 2020, se muestra a continuación:

<b>Tipo de estimación</b>	<b>Importe</b>
Riesgo de crédito	\$ 17,243,526
Pérdidas no esperadas *	66,061,897
Riesgo de mortandad	2,029,942
Riesgo de extensión	1,912,724
Liquidados con saldo	44,341
Por intereses devengados no cobrados	329,474
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 87,621,904</b>

\* El FOVISSSTE es un órgano desconcentrado del ISSSTE y no cuenta con patrimonio propio. Por lo tanto, se generan reservas para pérdidas no esperadas en los términos del artículo 1º, fracción LXXVIII de las Disposiciones, las cuales se registran como Estimaciones Reconocidas por la CNBV.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

La integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios por grado de riesgo al 30 de septiembre de 2020, se presenta a continuación:

<b>Grado de riesgo</b>	<b>Importe</b>
A-1	\$ 76,265
A-2	18,831
B-1	19,311
B-2	55,799
B-3	62,939,981
C-1	6,346,941
C-2	997,216
D	2,098,225
E	15,069,335
<b>Total</b>	<b>\$ 87,621,904</b>

Al 30 de septiembre de 2020, las reservas para pérdidas no esperadas ascienden a \$66,061,897, que sumadas a las reservas para riesgo de crédito y extensión por \$19,156,250; y a las reservas adicionales para cubrir los intereses devengados de los créditos vencidos por \$329,474, permiten obtener la cifra de \$87,621,904 registrada como Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios, las cuales también incluyen la aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE por la cantidad de \$2,029,942 y la reserva del 100% de aquellos créditos que se encuentran liquidados con saldo por \$44,341. Estas últimas dos cifras se reportan en el grado de riesgo E, ya que se considera que tienen una pérdida esperada de 100%.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, se presentan a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Saldo al inicio del año	\$ 76,307,788
Incremento de estimación preventiva en los resultados (nota 12a)	12,065,007
Aplicación por Segregación de cartera	(1,500,047)
Incremento por incorporación de cartera (Extinción de fideicomisos)	913,931
Aplicación de créditos en auto seguro	(262,715)
Ingresos por recuperación de Cartera Segregada (30% y 5%)	76,300
Movimientos de estimación por operación de cartera	21,640
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 87,621,904</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(7) Otras cuentas por cobrar-**

**(a) Cuentas por cobrar a entidades y dependencias-**

Los descuentos del 30% pendientes de cobro al 30 de septiembre de 2020, representan el 0.20%, de la cartera de crédito total.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro a las cuentas por cobrar a entidades y dependencias morosas al 30 de septiembre de 2020, asciende a \$1,933,775.

**Acciones emprendidas para la recuperación del 30% y 5%-**

Durante el período terminado el 30 de septiembre de 2020, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera 30%:

- Envío de oficios de requerimiento de pago a las dependencias, previo a la afectación de participaciones federales.
- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que estaban adscritos se encontraban en mora.
- Exhortar a las dependencias, el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos mediante oficios correctivos y preventivos (recordatorio).
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.
- En atención a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)”, emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante correos electrónicos:
  - Se realizó el envío de oficios de requerimiento de pago a las dependencias y entidades, previo a la afectación de participaciones federales.
  - Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.

Durante el período terminado el 30 de septiembre de 2020, se realizaron las siguientes acciones de recuperación de cartera por concepto del 5% SAR:

- Envío de requerimientos de pago respecto de las omisiones del mismo de las dependencias y entidades.
- Contratación de personal de honorarios especializado en cobranza.
- Afectación de participaciones federales a las Entidades Federativas con dependencias omisas en el pago de las aportaciones.
- Individualización de los recursos federales, en coordinación con las dependencias omisas.
- En atención a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)”, emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante correos electrónicos:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

- Se realizó el envío de oficios de requerimiento de pago a las dependencias y entidades
- Se exhortó a las dependencias y entidades para el cumplimiento oportuno de la individualización de sus pagos.
- Leyendas de morosidad en los estados de cuenta de los acreditados, haciendo referencia a que las dependencias a las que están adscritos se encuentran en mora.
- Reporte mensual de morosidad a buró de crédito.

A continuación se presentan los saldos por antigüedad de los adeudos en el entero de aportaciones y retenciones al 30 de septiembre de 2020:

Concepto		1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total	Estimación	Neto
Aportaciones 5% SAR	\$	249,507	196,846	372,968	913,218	1,732,539	(1,575,018)	157,521
Dependencias con convenio		-	-	-	27,625	27,625	(27,625)	-
Retenciones 30% de acreditados		125,829	76,348	130,011	157,486	489,674	(331,132)	158,542
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>375,336</b>	<b>273,194</b>	<b>502,979</b>	<b>1,098,329</b>	<b>2,249,838</b>	<b>(1,933,775)</b>	<b>316,063</b>

**(b) Derechos de cobro-**

- **Bursatilizaciones y Líneas de almacenaje mediante cesiones de cartera y derechos-**

A continuación se detalla la integración de constancias de derechos fiduciarios recibidas por las bursatilizaciones realizadas en lo que va del año:

Fecha	Fiduciario	Fideicomiso	Créditos Hipotecarios Cedidos	Valor de la cartera	Monto de la Emisión	Valor Original de la Constancia Fiduciaria
Julio	INVEX	4174(TFOVICB 20 U)	10,938	\$ 8,000,927	\$ 6,000,000	\$ 2,000,927

En el trimestre de julio a septiembre de 2020, el Fondo de la Vivienda del ISSSTE realizó una emisión de Certificados Bursátiles en el mes de julio, que consideró la transferencia de propiedad de activos conforme a lo establecido en los criterios C1 y C2 del Anexo 38 de las Disposiciones, con lo cual se cedieron 10,938 créditos al amparo del Contrato del Fideicomiso 4174 (TFOVICB 20 U) con Banco INVEX, cuyo saldo insoluto ascendía a \$8,000,927, recibándose una Constancia de derechos fiduciarios por la cantidad de \$2,000,927.

- **Extinciones de contrato de fideicomisos y derechos fiduciarios-**

En la siguiente hoja se presenta el detalle de la incorporación al balance general de la cartera hipotecaria cedida por extinción de contratos de fideicomiso y derechos fiduciarios realizados en lo que va del año:

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Fecha	Fiduciario	Fideicomiso /Línea de almacenaje	Créditos Hipotecarios Incorporados al balance	Valor de los activos netos	Cancelación del valor neto de la Constancia de derechos de cobro	Ingresos por valor de activos
Enero	HSBC	F-305642	15,634	\$ 3,545,657	\$ 1,393,206	\$ 2,152,451
Marzo	INVEX	3040	20,493	1,635,558	-	1,635,558
Abril	ACTINVER	3570	7,373	2,175,280	1,516,730	658,550
Mayo	INVEX	3310	13,296	2,903,078	1,003,562	1,899,516
Julio	HSBC	306649	21,798	3,990,117	1,593,416	2,396,701
<b>SUMA</b>			<b>78,594</b>	<b>\$ 14,249,690</b>	<b>\$ 5,506,914</b>	<b>\$ 8,742,776</b>

En el trimestre de julio a septiembre de 2020, se llevó a cabo la extinción del Contrato de Fideicomiso No. 306649 con Banco HSBC, que significó la reincorporación a la cartera propia de 21,798 créditos.

Los derechos de cobro al 30 de septiembre de 2020, están integrados como se muestra a continuación:

	<b>Importe</b>
Constancias fiduciarias -TFOVIS Y TFOVICB	\$ 26,888,089
Derechos fiduciarios de:	
Fideicomiso INVEX 3040**	3,159,057
Fideicomiso ACTINVER 2906*	2,865,715
Fideicomiso ACTINVER 3227	1,032,453
Fideicomiso ACTINVER 3264	1,264,851
Fideicomiso ACTINVER 3522	1,075,450
<b>Subtotal</b>	<b>36,285,615</b>
Estimación por irrecuperabilidad:	
Constancias fiduciarias -TFOVIS Y TFOVICB	(6,908,792)
Derechos fiduciarios de:	
Fideicomiso INVEX 3040	(1,067,748)
Fideicomiso ACTINVER 2906	(517,265)
Fideicomiso ACTINVER 3227	(75,143)
Fideicomiso ACTINVER 3264	(195,277)
Fideicomiso ACTINVER 3522	(69,066)
<b>Subtotal</b>	<b>(8,833,291)</b>
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 27,452,324</b>

\* De acuerdo con el contrato de Fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía No. F2906 con ACTINVER y el primer convenio modificatorio, FOVISSSTE cedió flujos de efectivo (productos de los derechos de crédito) para formar parte del patrimonio del fideicomiso, que desde su inicio y a la fecha suman un importe de \$1,902,374, de los cuales \$409,889 corresponden al ejercicio de 2020. El FOVISSSTE, cede, aporta y transmite irrevocablemente y libre de cualquier gravamen para formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, la propiedad y titularidad de los ingresos y flujos de efectivo presentes y futuros del ejercicio de los Derechos de Crédito de 10,557 créditos, con saldo insoluto de \$4,947,191 y que corresponde a la Cesión Inicial (los "Productos de los derechos de Crédito"), con objeto

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

de garantizar el pago de la obligación del contrato; dichos créditos se encuentran restringidos y no pueden ser objeto de cesión o garantía adicional.

\*\* Del contrato de Fideicomiso No. 3040 con INVEX, mediante el cual se realizó la cesión de cartera por la cantidad \$3,000,000 así como la cesión de la constancia residual del contrato No. 10234 con BANSEFI (hoy Banco del Bienestar, S.N.C.). Al respecto, es importante señalar que, en diciembre de 2019 se realizó la liquidación de la línea de almacenaje correspondiente, y en marzo de 2020 se extinguió el contrato de fideicomiso; actualmente está en proceso la formalización del convenio para la cancelación de la constancia cedida, para que se emita nuevamente en favor del FOVISSSTE.

El FOVISSSTE, como fuente alterna para obtener liquidez, ha llevado a cabo bursatilizaciones de cartera con transferencia de propiedad mediante la emisión de CBFs.

Los activos bursatilizados para las emisiones de los CBFs consisten en créditos hipotecarios de alta calidad crediticia, denominados en VSM y originados a tasa fija. Los fondos que se reciben a través del programa de emisiones complementan aquellos provenientes de las aportaciones patronales y de las amortizaciones de créditos, que son utilizados en el otorgamiento de nuevos créditos hipotecarios.

La cartera bursatilizada de cada emisión es cedida a un fideicomiso, como contraprestación el FOVISSSTE recibe el efectivo producto de la colocación entre el gran público inversionista y una constancia fiduciaria que acredita la titularidad de los derechos remanentes del patrimonio del fideicomiso. Esta constancia representa un colateral inicial para los tenedores del papel de entre el 14% y el 40% de los activos iniciales del Fideicomiso.

Cada certificado emitido por los fideicomisos representa para el tenedor, el derecho en primer lugar al cobro del principal e intereses adeudados por el fiduciario como emisor de los títulos, de acuerdo con los términos del fideicomiso. La constancia fiduciaria acredita la titularidad de los derechos que tiene el FOVISSSTE como fideicomisario, de recibir el monto remanente del patrimonio del fideicomiso en caso de que lo hubiera después del pago total y cancelación de los certificados bursátiles. Los CBFs se pagarán únicamente con los recursos existentes en el patrimonio del fideicomiso.

En la siguiente hoja se detallan algunas de las características de los títulos emitidos por los Fideicomisos vigentes a la fecha de la emisión:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Emisor	Fideicomiso	Emisión	Monto derechos	Monto emisión	Tasa de interés	Fecha de emisión
HSBC	304042	TFOVIE 12 U	\$ 9,821,868	5,501,150	4.50%	12/08/2011
HSBC	306452	TFOVIS 12 U	5,806,066	4,064,853	4.65%	30/03/2012
INVEX	3311 / 307190*	TFOVICB 12 3U	6,746,311	4,857,329	3.85%	31/08/2012
HSBC	307300	TFOVIS 12 4U	6,935,021	4,993,215	3.56%	31/10/2012
			19,487,398	13,915,397		
INVEX	3312 / 308110*	TFOVICB 13 U	9,552,279	6,877,640	2.58%	09/05/2013
HSBC	309737	TFOVIS 13 2U	5,385,091	4,631,178	3.23%	24/10/2013
INVEX	3313 / 309800*	TFOVICB 13 3U	6,347,192	5,458,586	3.74%	06/12/2013
			21,284,562	16,967,404		
HSBC	310042	TFOVIS 14 U	7,390,277	6,355,638	3.50%	21/03/2014
HSBC	310093	TFOVIS 14 2U	6,290,502	5,409,832	2.97%	06/06/2014
HSBC	310158	TFOVIS 14 3U	6,022,920	5,179,863	2.95%	11/12/2014
			19,703,699	16,945,333		
INVEX	2422	TFOVICB 15 U	11,903,626	10,237,119	3.21%	30/04/2015
INVEX	2542	TFOVICB 15 2U	6,700,866	5,762,745	3.35%	28/08/2015
			18,604,492	15,999,864		
INVEX	2846	TFOVICB 16 U	8,139,549	7,000,011	3.77%	11/10/2016
ACTINVER	2906	SHF	12,963,341	12,000,000	UDIBONO+1.20%	06/03/2017
ACTINVER	3096	FOVISCB 17 U	7,960,344	6,845,834	3.95%	07/08/2017
ACTINVER	3197	FOVISCB 17 2U	3,668,135	3,154,116	4.26%	17/11/2017
ACTINVER	3264	BANORTE	4,203,968	3,000,000	Tasa <sup>1</sup>	19/12/2017
ACTINVER	3227	MIFEL -BANCOMER	3,032,453	2,000,000	Tasa <sup>2</sup>	01/12/2017
			31,828,241	26,999,950		
ACTINVER	3405	FOVISCB 18 U	13,953,563	12,000,019	4.60%	13/04/2018
ACTINVER	3522	SANTANDER	3,449,649	2,374,200	Tasa <sup>3</sup>	08/06/2018
			17,403,212	14,374,219		
ACTINVER	4122	FOVISCB 19 U	13,337,146	10,000,000	4.15%	23/08/2019
ACTINVER	4281	FOVISCB 19 2U	5,333,429	3,999,999	4.27%	02/12/2019
			18,670,575	13,999,999		
INVEX	4174	TFOVISCB 20 U	8,000,927	6,000,000	3.60%	17/07/2020
<b>Total</b>			<b>\$ 172,944,523</b>	<b>137,703,327</b>		

\*Nota: En septiembre de 2018 los contratos de los Fideicomiso No. 307190, 308110 y 309800 en donde el Fiduciario era HSBC, fueron sustituidos por los contratos de los Fideicomisos 3311, 3312 y 3313, respectivamente, de los que actualmente el Fiduciario es INVEX

Tasa<sup>1</sup> de interés fija del 4.05% del año 1 al 3 y 4.75% del año 3 al vencimiento

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Tasa<sup>2</sup> de interés fija del 4.0% del año 1 al 5 y 4.85% del año 5 al vencimiento en Mifel, tasa de interés fija del 4.15% del año 1 al 5 y 4.15+60 pb del año 5 al vencimiento en Bancomer. Tasa<sup>3</sup> de interés real del 4.30% por los primeros 6 años y 4.32% al vencimiento

Los valores emitidos, están inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Las emisiones están denominadas en UDIs, el vencimiento de éstas es de un plazo máximo de 30 años.

Al 30 de septiembre de 2020, las constancias fiduciarias por emisiones de certificados bursátiles se integran como se muestra a continuación

Emisión	Fideicomiso	Valor de la constancia	Estimación	Valor razonable
TFOVIE 12U	304042 *	\$ 242,822	(242,822)	-
TFOVIS 12 U	306452	1,741,213	(369,737)	1,371,476
TFOVIS 12 3U	3311	1,888,982	(593,638)	1,295,344
TFOVIS 12 4U	307300	1,941,806	(554,993)	1,386,813
TFOVIS 13 U	3312	2,674,639	(818,434)	1,856,205
TFOVIS 13 2U	309737	753,913	(196,642)	557,271
TFOVIS 13 3U	3313	888,607	(292,970)	595,637
TFOVIS 14 U	310042	1,034,639	(260,577)	774,062
TFOVIS 14 2U	310093	880,670	(280,077)	600,593
TFOVIS 14 3U	310158	843,057	(242,735)	600,322
TFOVICB 15 U	2422	1,666,507	(751,739)	914,768
TFOVICB 15 2U	2542	938,121	(468,631)	469,490
TFOVICB 16 U	2846	1,139,538	(324,664)	814,874
FOVISCB 17 U	3096	1,114,510	(263,886)	850,624
FOVISCB 17 2U	3197	514,019	(120,952)	393,067
FOVISCB 18 U	3405	1,953,544	(454,765)	1,498,779
FOVISCB 19 U	4122	3,337,146	(368,453)	2,968,693
FOVISCB 19 2U	4281	1,333,429	(134,847)	1,198,582
TFOVICB 20 U	4174	2,000,927	(168,230)	1,832,697
<b>Saldo al final del trimestre</b>		<b>\$ 26,888,089</b>	<b>(6,908,792)</b>	<b>19,979,297</b>

\* Durante el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, el FOVISSSTE recibió del fideicomiso No. 304042 prepagos del remanente por \$249,187.

A continuación se presenta el análisis de los movimientos de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias fiduciarias y derechos fiduciarios durante lo que va de 2020:

Concepto	Importe
Saldo al principio del año	\$ 8,651,236
Cancelación de estimación por extinción de fideicomisos	(1,355,946)
Creación de la estimación por irrecuperabilidad (nota 12d)	1,538,001
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 8,833,291</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, se realizaron recuperaciones de los fideicomisos por \$249,187 por excedentes de reservas derivadas de la misma cobranza y estipuladas en los contratos de cesión. Dichas recuperaciones se registraron contra los derechos de cobro de acuerdo con las disposiciones contables aplicables.

A continuación se muestra la integración de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las constancias y derechos fiduciarios por grado de riesgo de la cartera cedida al 30 de septiembre de 2020:

<b>Grado de riesgo</b>	<b>Importe</b>
A-1	\$ 1,408
A-2	344
B-1	406
B-2	2,007
B-3	2,756,631
C-1	278,262
C-2	68,761
D	613,006
E	5,112,466
<b>Total</b>	<b>\$ 8,833,291</b>

**(c) Otras cuentas por cobrar (neto)-**

Al 30 de septiembre de 2020, las otras cuentas por cobrar se integran como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Saldo por recuperar de fideicomisos y mandatos	\$ 4,175,620
En trámite legal	289,432
Comisiones por cartera cedida	65,117
Deudores diversos	1,016,985
Responsabilidades	52,585
Otras cuentas por cobrar-Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)	63,950
Subtotal	5,663,689
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(885,106)
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 4,778,583</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(8) Fondo de la vivienda-**

Los movimientos del Fondo de la Vivienda durante el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, se muestran a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Saldo al inicio del período	\$ 186,954,314
Trasposos del resultado neto del ejercicio anterior	903,650
50% remanente de operación estimado (nota 12a)	5,003,113
Aportaciones recibidas	14,346,854
Aportaciones 5% pendientes de cobro	185,542
Devolución de Recursos no Ejercidos por Procesar	5
Marcaje aplicado como pago inicial a los créditos otorgados	(6,416,230)
Traspaso de recursos no aplicados para otorgar créditos 1993-2020 al PENSIONISSSTE	(4,499,288)
Devolución de aportaciones 1972-1992	(20,430)
Traspaso de Recursos Subcuenta de Vivienda por Convenio de Portabilidad celebrado con INFONAVIT	(3,130)
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 196,454,400</b>

Dentro del saldo al final del trimestre, las aportaciones 5% SAR a favor de los trabajadores 1972-1992 cuyo monto al 30 de septiembre de 2020, asciende a \$2,173,972, no se encuentran individualizadas ni identificadas por derechohabiente, organismo o entidad, las cuales únicamente presentan disminuciones por el retiro del personal que haya laborado dentro de ese periodo en las dependencias del gobierno.

**(9) Otras cuentas por pagar-**

Al 30 de septiembre de 2020, el rubro de otras cuentas por pagar se integra como se muestra a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Cobros en exceso de acreditados	\$ 6,720,064
Aplicación de aportaciones SAR a créditos hipotecarios	3,582,980
Acreedores por gestión de cobro del 5% de aportaciones	988,990
Recuperación de servicios FOVISSSTE	695,712
Otros acreedores	1,368,241
Provisión para juicios (nota 13)	111,056
Provisión tanto adicional 5%	208,553
Gastos devengados no cubiertos	8,379
Retenciones de impuestos	94,029
Cuenta controladora ISSSTE	529
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 13,778,533</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(10) Patrimonio contable-**

Está integrado por el patrimonio ganado, que corresponde al resultado neto por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2020, el cual asciende a \$2,881,832.

**(11) Cuentas de orden-**

**(a) Compromisos crediticios-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo de este rubro asciende a \$2,231,496.

**(b) Garantías recibidas por el otorgamiento de créditos hipotecarios-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo de este rubro asciende a \$265,223,976.

**(c) Bienes en Fideicomiso-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo de este rubro se encuentra integrado como presenta a continuación:

Fideicomiso	Importe
304042	\$ 3,479,043
306452	3,860,940
3311	5,147,276
307300	5,741,435
3312	8,726,448
309737	2,999,672
3313	3,993,665
310042	5,731,941
310093	5,374,253
310158	5,029,615
2422	10,938,705
2542	6,487,095
2846	7,291,055
3096	7,365,975
3197	3,444,364
3405	12,435,673
4122	12,975,179
4281	5,148,179
4174	7,969,465
BANCO DEL BIENESTAR 10234	10,435,258
INVEX 2803	2,653,852
ACTINVER 2906	12,793,975
ACTINVER 3227	2,153,744
ACTINVER 3264	4,352,636
ACTINVER 3522	2,545,636
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 159,075,079</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(d) Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida y emproblemada-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo de este rubro se integra a continuación:

<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
Intereses	\$	2,447,453
Actualización		2,520,594
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>4,968,047</b>

**(e) Segregación de cartera-**

El saldo insoluto de este rubro al 30 de septiembre de 2020, se integra a continuación:

<b>Concepto</b>		<b>Importe</b>
Primera segregación (octubre 2014)	\$	4,685,189
Segunda segregación (noviembre 2014)		3,205,729
Tercera segregación (diciembre 2014)		4,847,335
Cuarta segregación (diciembre 2015)		3,113,635
Quinta segregación (junio 2017)		410,157
Sexta segregación (junio 2017)		4,156,894
Séptima segregación (marzo 2018)		3,988,251
Octava segregación (septiembre 2018)		2,816,998
Novena segregación (septiembre 2019)		2,572,930
Décima segregación (julio 2020)		2,279,236
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$</b>	<b>32,076,354</b>

La cartera segregada tuvo los siguientes movimientos:

<b>Número de Cartera</b>	<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>Nuevos Créditos segregados</b>	<b>Cargos por Devengación de cartera</b>	<b>Recuperación</b>	<b>Saldo al final del trimestre</b>
1ª Segregación(Oct-14)	\$ 4,512,374	-	192,139	(19,324)	4,685,189
2ª Segregación(Nov-14)	3,075,307	-	132,619	(2,197)	3,205,729
3ª Segregación(Dic-14)	4,625,364	-	238,352	(16,381)	4,847,335
4ª Segregación(Dic-15)	3,135,736	-	(17,267)	(4,834)	3,113,635
5ª Segregación(Jun-17)	412,316	-	378	(2,537)	410,157
6ª Segregación(Jun-17)	3,961,858	-	202,700	(7,665)	4,156,893
7ª Segregación(Mar-18)	3,784,374	-	212,653	(8,776)	3,988,251
8ª Segregación(Sep-18)	2,678,197	-	149,787	(10,985)	2,816,999
9a Segregación (Sep-19)	2,439,591	-	131,138	2,201*	2,572,930
10a Segregación (Jul- 20)	-	2,263,371	21,667	(5,802)	2,279,236
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 28,625,117</b>	<b>-</b>	<b>1,264,166</b>	<b>(76,300)</b>	<b>32,076,354</b>

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

\*La disminución en la recuperación de pagos de la 9ª segregación en el tercer trimestre de 2020, se debe principalmente al desmarcaje de SAR a 51 créditos, producto de la conciliación que realiza periódicamente FOVISSSTE con PROCESAR.

**(f) Créditos Respaldados M (Respalda2M)-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo insoluto de estos créditos asciende a \$222,958.

**(g) Otras cuentas de registro-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo de este rubro asciende a \$7,805.

**(h) Bienes en administración-**

Al 30 de septiembre de 2020, el saldo de este rubro asciende a \$284,949.

**(12) Ingresos, costos y gastos generales-**

**(a) Margen financiero ajustado por riesgos crediticios-**

Al 30 de septiembre de 2020, el margen financiero ajustado por riesgos crediticios se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses al 30 de septiembre de 2020, se integran de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Cartera de crédito a la vivienda (nota 6)	\$ 8,980,219
Ingresos indexación de créditos (nota 6)	4,397,439
Disponibilidades (nota 4)	83,085
Intereses por reporto (nota 5)	716,074
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 14,176,817</b>

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses al 30 de septiembre de 2020 ascienden a \$5,003,113 (nota 8).

Estimación preventiva para riesgos crediticios:

Al 30 de septiembre de 2020, el gasto por concepto de la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra en la siguiente hoja:

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

<b>Concepto de estimaciones</b>	<b>Importe</b>
Créditos tradicionales ROA	\$ -
Créditos tradicionales REA	3,243,955
Cartera en prórroga – tradicional	1,403
Riesgo por extensión tradicional	399,539
Créditos en coparticipación ROA	75,873
Créditos en coparticipación REA	34,035
Riesgo por extensión en coparticipación	4,199
Por intereses devengados no cobrados	68,634
Reserva para pérdidas no esperadas	7,752,307
Estimación por mortandad e incapacidad	485,062
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 12,065,007</b>

**(b) Comisiones cobradas-**

Al 30 de septiembre de 2020, ascendieron a \$611,733.

**(c) Comisiones y tarifas pagadas-**

Al 30 de septiembre de 2020, ascendieron a \$146,326.

**(d) Otros ingresos (egresos) de la operación-**

Los otros ingresos (egresos) de la operación al 30 de septiembre de 2020, se integran de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Ingresos</b>	
Otros ingresos	\$ 44,175
Ingresos por extinción de fideicomisos (nota 7b)	8,742,776
Subtotal	8,786,951
<b>Egresos</b>	
Apoyos de escrituración	(160,246)
Promoción de créditos para vivienda	(126,728)
Cobranza judicial y extrajudicial	(96,795)
Gastos de emisión y colocación	(100,320)
Estimación por irrecuperabilidad de los derechos de cobro (nota 7b)	(1,538,001)
Estimación por irrecuperabilidad de entidades y dependencias	(172,326)
Estimación por irrecuperabilidad otros deudores	(303,102)
Devengación de seguro de daños	(50,428)
Implantación nuevos productos y servicios	(253,157)
Atención a juicios	(31,203)
Bienes muebles e inversión en obra física	(45,938)
Otros gastos	(18,252)
Subtotal	(2,896,496)
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 5,890,455</b>

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**(e) Gastos de administración y operación-**

Los gastos de administración y operación al 30 de septiembre de 2020, se integran a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Sueldos y prestaciones	\$ 276,548
Servicios de informática	175,106
Asesorías y auditorías externas a los estados financieros	2,221
Mantenimiento y conservación	16,867
Otros impuestos y derechos	13,046
Arrendamientos	18,133
Vigilancia	14,638
Erogaciones por resoluciones judiciales	8,269
Materiales y suministros	4,610
Gastos de viaje	2,175
Servicios generales	8,937
Capacitación	4
Patentes y regalías	3,426
Descuentos	1,857
Otros servicios	20,207
Servicios de digitalización	13,920
Diversos	2,763
<b>Saldo al final del trimestre</b>	<b>\$ 582,727</b>

**(13) Compromisos y contingencias-**

En el curso normal de sus operaciones, el FOVISSSTE ha sido objeto de juicios y reclamaciones; sobre aquellos que espera se tenga un efecto desfavorable se constituyeron las provisiones correspondientes. Al 30 de septiembre de 2020, el número total de juicios fueron 62, los cuales tienen su origen en demandas por ex trabajadores del FOVISSSTE.

El monto provisionado para juicios al 30 de septiembre de 2020, asciende a \$111,056 el cual se presenta en el rubro de "Otras Cuentas por Pagar" (nota 9).

**(14) Administración de riesgos (no auditada)-**

**I. Información cualitativa**

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), en cuanto a la Administración Integral de Riesgos, se rige por lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), y busca en todo momento mantener un perfil de riesgos alineado a lo establecido en la Ley del ISSSTE.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Las políticas, lineamientos, procedimientos y metodologías son autorizados por el Comité de Riesgos y, en su caso, por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE. Ambos órganos dan seguimiento a la administración de los riesgos monitoreando los mismos a través de informes periódicos que les son presentados.

Los Objetivos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos y los procedimientos fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE. Los Objetivos y Políticas contienen el perfil de riesgos del FOVISSSTE, la estructura organizacional que soporta el proceso de administración integral de riesgos, límites de exposición al riesgo y nivel de tolerancia, así como las políticas en materia de control interno y administración de riesgos institucionales.

**a) Descripción de los aspectos cualitativos relacionados con el proceso de Administración Integral de Riesgos**

La administración integral de riesgos se refiere al conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y acciones que se llevan a cabo en el FOVISSSTE para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los diferentes riesgos a los que está expuesto.

Para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo y revelación de los riesgos, el FOVISSSTE cuenta con un área administrativa especializada con la jerarquía de subdirección. Ésta es dependiente de la Vocalía Ejecutiva del FOVISSSTE, pero independiente del resto de sus áreas administrativas y tiene entre sus objetivos principales:

- Aplicar metodologías conocidas en el mercado, pero ajustadas al funcionamiento del FOVISSSTE, que permitan identificar y medir los riesgos cuantificables en que incurre por su operación.
- Monitorear el cumplimiento de los límites de exposición a los riesgos discrecionales y de los niveles de tolerancia a los riesgos no discrecionales.
- Mantener debidamente informados a la Comisión Ejecutiva, al Comité de Riesgos y a la Administración del FOVISSSTE sobre los riesgos a los que está expuesta la institución.
- Impulsar la cultura de administración integral de riesgos en el FOVISSSTE.

Asimismo, el FOVISSSTE cuenta con un Comité de Riesgos, que es un cuerpo colegiado de carácter técnico, tiene por objeto el auxiliar, en el ámbito de su competencia, a la Comisión Ejecutiva en la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, así como vigilar que las operaciones que realiza se ajusten al perfil de riesgos.

El Comité de Riesgos del FOVISSSTE está conformado por su Vocal Ejecutivo, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) integrante de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, el Titular de la Subdirección de Administración Integral de Riesgos (SAIR), un representante que nombre el Director General del ISSSTE y un experto independiente ampliamente reconocido en el ramo.

Dicho órgano colegiado lleva a cabo sesiones ordinarias mensuales. En ellas la SAIR presenta para su análisis, conocimiento o visto bueno, según sea el caso, las metodologías para identificar y medir los riesgos cuantificables (discrecionales y no discrecionales), los límites de exposición al riesgo, los niveles de tolerancia a los riesgos no discrecionales y los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías autorizadas, así como las reservas financieras constituidas al cierre del mes previo a la sesión. Asimismo, el resto de las

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

áreas administrativas del FOVISSSTE también presentan asuntos ante el Comité de Riesgos que requieran la autorización de éste, como son operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FOVISSSTE. En caso de que el Comité emita alguna recomendación respecto a los asuntos tratados, éstos son analizados por el área administrativa correspondiente para que puedan ser presentados nuevamente a dicho órgano en sesiones subsecuentes.

La administración del FOVISSSTE, en su conjunto, es la encargada de limitar y controlar los riesgos a los que está expuesto e informa a su Comisión Ejecutiva sobre todos los puntos presentados ante el Comité de Riesgos. En específico le informa sobre la identificación y medición de los riesgos, así como del monitoreo de los límites de exposición al riesgo y de los niveles de tolerancia, y las acciones encaminadas al restablecimiento de éstos. Asimismo, somete a su aprobación los programas especiales, las políticas, los lineamientos y procedimientos para la administración integral de riesgos.

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en su visita de inspección o cuando ésta lo requiere, es informada sobre los resultados obtenidos de la administración integral de riesgos.

### **Tipos de riesgo**

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el FOVISSSTE se clasifican de acuerdo a las Disposiciones conforme a lo siguiente:

- A.** Riesgos cuantificables: Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, medidos y monitoreados a través de la aplicación de metodologías reconocidas en el mercado, y se dividen a su vez de acuerdo a lo siguiente:
  - a.** Riesgos discrecionales: Son aquellos que resultan de las decisiones de negocio que impliquen la toma de una posición de riesgos y son:
    - i.** Riesgo de crédito: se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el FOVISSSTE, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado.
    - ii.** Riesgo de liquidez: se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar fuentes de financiamiento o de contratar otras en condiciones normales para el FOVISSSTE, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
    - iii.** Riesgo de mercado: se define como la pérdida potencial en que puede incurrir el FOVISSSTE por cambios en los factores de riesgo provenientes del mercado que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.
    - iv.** Riesgo de extensión: se define como la pérdida potencial por la posibilidad de no cubrir la totalidad del crédito con los pagos establecidos, como consecuencia de la obligación que

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

tiene el FOVISSSTE de eximir al acreditado de su pago al vencimiento del plazo del crédito.

- b.** Riesgos no discrecionales: Son aquellos resultantes de las actividades del FOVISSSTE, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operacional, que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y eventos externos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:
  - i.** El riesgo tecnológico: se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios con los clientes o derechohabientes del FOVISSSTE.
  - ii.** El riesgo legal: se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el FOVISSSTE lleva a cabo.

**B.** Riesgos no cuantificables: Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

**b) Principales elementos de las metodologías empleados en la administración de riesgos.**

- 1. Riesgo de crédito y de extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios.

Los resultados de la medición del riesgo de crédito y el cómputo de las reservas o Estimaciones Preventivas para dicho riesgo fueron obtenidos a partir de la aplicación de lo establecido en las Disposiciones. Así, se estimó la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo de la cartera de créditos.

Fue necesario realizar ciertas consideraciones en el cálculo para adecuar el modelo normativo a las características de la información de la cartera del FOVISSSTE, sin que éstas impliquen una menor reserva a la requerida en las Disposiciones. Por ejemplo, en esquemas de crédito destinados a la reparación, ampliación o mejoramiento de vivienda, donde el valor del avalúo de la garantía no es un requisito para su ejercicio, se estimó una severidad de la pérdida del 100 por ciento.

Adicionalmente, se realiza un análisis empleando un modelo interno para medir el riesgo de crédito autorizado por el Comité de Riesgos para verificar que existen suficientes reservas para hacer frente a pérdidas derivadas por riesgo de crédito, incluso en un escenario de estrés.

Por lo que respecta al riesgo de extensión, el FOVISSSTE lleva a cabo el cálculo y el registro de las Estimaciones Preventivas necesarias para hacer frente a la incobrabilidad de los créditos por el vencimiento

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

de su plazo contractual. Para ello se obtiene la diferencia entre el saldo y el valor presente de los pagos remanentes, y se multiplica por la tasa de recuperación, que es igual al complemento de la probabilidad incumplimiento empleada para la calificación de cartera que representa la probabilidad de que el acreditado continúe pagando hasta el término del plazo contractual. En caso de que el monto resultante sea positivo, se crea una reserva para dicho crédito equivalente al plazo menor entre el número de meses remanente y doce meses.

Cabe señalar que el FOVISSSTE provisiona reservas para hacer frente a pérdidas inesperadas, adicionalmente a aquellas para pérdida esperada por riesgo de crédito y extensión. Estas son calculadas como un porcentaje de los Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito, que a su vez representan la posición sujeta a riesgo de crédito neta de reservas para pérdidas esperadas ajustadas por un factor. Este factor depende del enganche en cada uno de los créditos otorgados al momento de su originación.

2. Riesgo de mercado, liquidez y contraparte del portafolio de instrumentos de inversión y disponibilidades.

Para medir el riesgo de mercado se utiliza el modelo de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) aplicando el Método de Simulación Histórica, que consiste en generar escenarios de los factores de riesgos a partir de la información observada en un determinado periodo de tiempo. Para su estimación, se emplean los siguientes supuestos:

- a. Un intervalo de confianza del 99%
- b. Un horizonte temporal de 1 día
- c. Un periodo histórico de 751 observaciones (número aproximado de días bancarios en tres años)

Respecto a la estimación de la pérdida potencial que podría enfrentar el FOVISSSTE por la venta anticipada del portafolio, se calcula el VaR ajustado por liquidez con los supuestos usados para medir el riesgo de mercado, pero ajustando los factores de riesgo por las posturas de compra y venta en el mercado de valores.

Para la medición del riesgo de contraparte del portafolio de los instrumentos de inversión y de las disponibilidades del FOVISSSTE, se estima la pérdida esperada de las posiciones considerando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte, la severidad de la pérdida y la exposición al riesgo, que es equivalente al saldo de las inversiones y las disponibilidades.

La probabilidad de incumplimiento de cada contraparte se estima a partir del máximo valor registrado entre la probabilidad de incumplimiento calculada a partir de lo establecido en las Disposiciones y la probabilidad de incumplimiento que asignan agencias especializadas en información financiera a partir de la calificación del emisor.

La severidad de la pérdida se calcula dependiendo el tipo de instrumento, en el caso de los instrumentos en reporto se considera el VaR ajustado por liquidez del portafolio, para los instrumentos adquiridos en directo, la severidad será del 100% y en el caso de las cuentas productivas corresponderá al porcentaje no cubierto por el seguro de depósito otorgado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Finalmente, para estimar el riesgo de mercado que enfrentan los activos y los pasivos del FOVISSSTE por descalces en su reprecación, se elabora un análisis empleando un modelo de brechas de reprecación. El análisis consiste en la clasificación de los activos y los pasivos consolidados del FOVISSSTE que tengan tasa de interés variable de conformidad con el intervalo de tiempo en que la misma se revisa.

### 3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez del FOVISSSTE se identifica, mide y monitorea a través de los siguientes modelos:

- Coeficiente de Cobertura de Liquidez
- Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito
- Brechas de duración
- Proyección de flujos de efectivo, considerando escenarios de estrés.

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) es obtenido a partir de la aplicación de la metodología descrita en las "Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple", para tal efecto fue necesario realizar ciertas consideraciones en los cálculos para adecuar el modelo normativo para la Banca múltiple a las características del FOVISSSTE. A partir del CCL, se puede determinar el margen de activos líquidos mínimo que se debe mantener para hacer frente a los requerimientos de liquidez de corto plazo. Adicionalmente, se estima el Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento) que incluye, en el flujo de salida, el monto estimado de otorgamiento de crédito para los próximos 30 días.

El modelo de brechas consiste en el estudio de la evolución periódica del balance de activos y pasivos, con el cual se evalúa el riesgo de liquidez o de balance al que está expuesta una Entidad Financiera, definiendo determinados periodos o intervalos de tiempo.

El modelo de proyección de flujos de efectivo permite medir las necesidades y excedentes de liquidez del FOVISSSTE y dar seguimiento al riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados tanto en un escenario base o esperado, como en un escenario de estrés similar al empleado por las agencias calificadoras para evaluar los activos bursátiles respaldados por créditos hipotecarios administrados por el FOVISSSTE.

### 4. Riesgo operacional

Para la administración del riesgo operacional, tecnológico y legal se clasifican los riesgos identificados utilizando la taxonomía del Anexo 25 de las Disposiciones, que son los criterios para identificar y registrar eventos de pérdida por riesgo operacional.

Para la identificación de los riesgos operacionales, el FOVISSSTE realiza entrevistas y reuniones de trabajo entre sus diferentes unidades administrativas, además de consultar los métodos de trabajo y manuales de procedimientos de cada unidad.

Identificados los riesgos implícitos en los procesos, se elabora un dictamen de riesgos donde se analiza el tipo de riesgo y el impacto que tendría en caso de su materialización. Asimismo, se presenta la evaluación

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

de los mecanismos de control implementados para verificar si estos son suficientes, es decir, que el riesgo operacional relacionado se encuentra mitigado.

Para la administración del riesgo legal se utiliza un modelo que permite calcular las pérdidas potenciales por la emisión de resoluciones en los juicios hipotecarios.

Además, para aquellos procedimientos judiciales que se determinan como contingentes para el FOVISSSTE se reservan totalmente como pasivo contingente de manera trimestral.

**c) Carteras y portafolios a los que se les está aplicando.**

Las carteras y portafolios a los que se les aplican los modelos y metodologías previamente descritos para la identificación, medición y monitoreo de los riesgos financieros son los siguientes:

Tabla 1. Carteras y portafolios utilizados para el monitoreo por tipo de riesgo

<b>Cartera</b>	<b>Riesgo de crédito</b>	<b>Riesgo de extensión</b>	<b>Riesgo de liquidez</b>	<b>Riesgo de mercado*</b>	<b>Riesgo Operacional</b>
Cartera administrada por el FOVISSSTE al cierre contable de julio, agosto y septiembre de 2020	Aplica	Aplica	Aplica		Aplica
Portafolios de inversión del 1 al 31 de julio del 2020			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 3 al 31 de agosto del 2020			Aplica	Aplica	
Portafolios de inversión del 1 al 30 de septiembre del 2020			Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 31 de julio del 2020	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 31 de agosto del 2020	Aplica		Aplica	Aplica	
Portafolio de inversión del 30 de septiembre del 2020	Aplica		Aplica	Aplica	

\*El riesgo de mercado que se reporta de manera diaria incluye el riesgo de liquidez de los portafolios de inversión.

**d) Interpretación de los resultados.**

1. Riesgo de Crédito y Contraparte:

Los resultados representan la pérdida esperada de las operaciones sujetas a riesgo de crédito de la cartera administrada, del portafolio de inversión del FOVISSSTE y de las disponibilidades. La pérdida esperada indica el valor de la posición que potencialmente podría no recuperarse en condiciones normales, tanto por aquella derivada del otorgamiento de créditos con garantía hipotecaria como por los instrumentos de inversión y las cuentas productivas; es decir, una mayor pérdida esperada implica un deterioro del riesgo de crédito de las contrapartes del portafolio o una mayor exposición al riesgo y por lo tanto mayores reservas para riesgo de crédito.

2. Riesgo de mercado

Valor en Riesgo (VaR):

El VaR indica la máxima pérdida esperada en el portafolio de inversión a un día con un rango de confianza del 99%. Si la pérdida esperada del portafolio es menor al límite de exposición al riesgo aceptado por el Comité de Riesgos, los instrumentos financieros no ponen en riesgo la estructura financiera de la Institución.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Brechas de Repección:

Permiten identificar los riesgos de tasa de interés implícitos en la estructura de activos y pasivos del FOVISSSTE. Si la brecha acumulada es negativa en una banda de tiempo significa que hay riesgo de tasa de interés, porque los intereses pagados a los pasivos podrían ser mayores a los obtenidos a través de las inversiones representadas en los activos, lo que impactaría negativamente en el margen financiero.

3. Riesgo de Liquidez

Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) y Coeficiente de Cobertura de Liquidez Ajustado por Otorgamiento de Crédito (CCL ajustado por otorgamiento):

Permiten identificar si el FOVISSSTE tiene los activos líquidos y de alta calidad para hacer frente a la salida de efectivo derivada del pago de obligaciones provenientes de su operación, inclusive considerando el monto estimado de otorgamiento de crédito para los siguientes 30 días.

Si el CCL es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente al pago de sus obligaciones en un escenario de estrés. Por su parte, si el CCL ajustado por otorgamiento es mayor o igual a 100% significa que se cuenta con activos líquidos suficientes para hacer frente a todas las obligaciones en un periodo de 30 días, incluyendo el otorgamiento de crédito, en un escenario de estrés.

Brechas de duración:

Permiten identificar los riesgos de liquidez en la estructura de activos y pasivos por diferencias en la duración de los mismos. Si la brecha acumulada es negativa significa que los pasivos tienen una duración menor que los activos; es decir, que los activos del FOVISSSTE podrían no generar el flujo de efectivo necesario para cumplir con los pasivos. Lo anterior puede implicar la incursión en una pérdida financiera por la posible necesidad de enajenar o vender anticipadamente un activo a descuento, para cumplir con una obligación con menor plazo.

Proyección de flujos de efectivo:

El modelo permite identificar los riesgos de liquidez, mediante el pronóstico de los descalces entre las entradas y las salidas de efectivo simulados en distintos escenarios. Si existe un descalce negativo, es decir, si las salidas de efectivo son mayores a las entradas, el FOVISSSTE podría incurrir en una pérdida pecuniaria por la enajenación o venta anticipada de activos o no cumplir con las obligaciones y compromisos financieros de ese periodo, ya sea en el escenario esperado o en el de estrés.

4. Riesgo operacional y tecnológico

Los eventos de pérdida por riesgos operacionales identificados mensualmente y acumulados durante el año se comparan con el nivel de tolerancia establecido, si el monto es inferior al nivel de tolerancia, el FOVISSSTE tiene un riesgo operacional adecuado.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

5. Riesgo Legal

La pérdida potencial por juicios hipotecarios estimada se compara con el monto de reservas constituidas por pérdidas esperadas por riesgo de crédito, si la pérdida potencial es menor, se concluye que se tienen suficientes reservas para hacer frente a las pérdidas potenciales por riesgo legal.

**II. Información cuantitativa**

**a) Riesgo de crédito y extensión de la cartera de créditos hipotecarios y de las posiciones sujetas a riesgo de crédito derivadas de la cesión de cartera de créditos hipotecarios**

Las reservas totales relacionadas con la cartera de créditos hipotecarios administrada por el FOVISSSTE se incrementaron en \$2,799,480 (2.99%) al mes de septiembre del 2020 con respecto al cierre del segundo trimestre del 2020.

Lo anterior fue ocasionado principalmente por la acumulación de reservas para pérdidas inesperadas, las cuales aumentaron en \$3,192,318 respecto al cierre del trimestre anterior.

Las reservas para pérdida esperada mostraron una disminución de \$392,838 respecto al cierre del trimestre anterior debido a la segregación de 3,849 créditos reservados al 100% cuyas reservas ascendían a \$1,500,047 en el mes de julio. Cabe recordar que esta segregación no constituye una liberación de reservas, ya que la pérdida se encuentra reconocida por el FOVISSSTE y registrada en las cuentas de orden.

Tabla 2. Reservas totales para pérdidas esperadas al periodo de revelación

<b>Número de créditos</b>	<b>Saldo contable</b>	<b>Riesgo de Crédito</b>	<b>Riesgo de Extensión</b>	<b>Intereses devengados no cobrados</b>	<b>Reservas Totales</b>
876,065*	\$405,317,017	\$27,636,030**	\$2,325,939	\$431,329	\$30,393,298

\* El número de créditos incluye tanto los créditos que se encuentran actualmente en la cartera propia y la cartera cedida, así como los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y los créditos liquidados con saldo remanente.

\*\* Se incluyen en este rubro las reservas para los créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y las reservas para los créditos liquidados con saldo remanente.

El detalle de las reservas por grado de riesgo para la cartera propia y la cartera cedida se muestra a continuación, donde la cartera propia corresponde a aquella donde el FOVISSSTE tiene la titularidad de los derechos de crédito y la cedida a aquella donde el FOVISSSTE tiene una posición sujeta a riesgo de crédito derivada de los derechos fiduciarios que mantiene en vehículos especiales de financiamiento.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**Tabla 3. Estimaciones preventivas para riesgos crediticios de la cartera propia al periodo de revelación**

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio**	Severidad de la pérdida**	Saldo contable*	Reservas para riesgo de crédito***	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	0.28%	47.33%	\$297,890	\$599	\$811	\$2,378	\$3,788	0.02%
A-2	1.38%	46.88%	\$73,781	\$768	\$263	\$505	\$1,536	0.01%
B-1	1.96%	46.96%	\$70,995	\$888	\$256	\$261	\$1,405	0.01%
B-2	2.99%	45.17%	\$221,036	\$3,360	\$549	\$1,754	\$5,663	0.03%
B-3	5.03%	35.02%	\$203,319,657	\$4,193,719	\$1,116,900	\$1,928	\$5,312,547	24.64%
C-1	5.75%	44.12%	\$19,137,641	\$476,946	\$544,695	\$8,594	\$1,030,235	4.78%
C-2	10.96%	67.49%	\$3,068,156	\$198,093	\$116,936	\$11,795	\$326,824	1.52%
D	72.29%	43.37%	\$4,195,880	\$1,377,255	\$9,813	\$33,626	\$1,420,694	6.59%
E	99.04%	65.06%	\$19,255,365	\$13,066,181	\$122,501	\$268,633	\$13,457,315	62.42%
<b>Total</b>	<b>12.81%</b>	<b>38.38%</b>	<b>\$249,640,401</b>	<b>\$19,317,809</b>	<b>\$1,912,724</b>	<b>\$329,474</b>	<b>\$21,560,007</b>	<b>100.00%</b>

\*No incluye las amortizaciones de los créditos pendientes de individualizar y los adeudos de las entidades y dependencias.

\*\*Valores promedio (ponderado por saldo).

\*\*\*Incluye las reservas constituidas para créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y créditos liquidados con saldo remanente.

**Tabla 4. Pérdidas esperadas y no esperadas de la cartera propia al periodo de revelación**

Pérdida esperada	Pérdida no esperada	Estimaciones totales
\$21,560,007	\$66,061,897	\$87,621,904

**Tabla 5. Estimaciones por irrecuperabilidad y difícil cobro de la cartera cedida al periodo de revelación**

Grado de Riesgo	Probabilidad de incumplimiento promedio*	Severidad de la pérdida*	Saldo contable	Reservas para riesgo de crédito	Reservas para riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales	Porcentaje de Reservas para pérdida esperada
A-1	0.28%	46.39%	\$133,269	\$165	\$446	\$797	\$1,408	0.02%
A-2	1.41%	46.07%	\$31,961	\$200	\$68	\$76	\$344	0.00%
B-1	1.99%	45.27%	\$33,370	\$291	\$90	\$25	\$406	0.00%
B-2	2.97%	44.94%	\$92,552	\$1,183	\$302	\$522	\$2,007	0.02%
B-3	5.04%	35.02%	\$134,046,109	\$2,393,871	\$362,280	\$480	\$2,756,631	31.21%
C-1	5.83%	37.33%	\$10,721,084	\$235,164	\$41,841	\$1,257	\$278,262	3.15%
C-2	13.86%	52.66%	\$929,049	\$63,478	\$2,955	\$2,328	\$68,761	0.78%
D	72.90%	42.65%	\$2,013,380	\$594,500	\$4,363	\$14,143	\$613,006	6.94%
E	99.19%	65.81%	\$7,675,842	\$5,029,369	\$870	\$82,227	\$5,112,466	57.88%
<b>Total</b>	<b>10.66%</b>	<b>36.92%</b>	<b>\$155,676,616</b>	<b>\$8,318,221</b>	<b>\$413,215</b>	<b>\$101,855</b>	<b>\$8,833,291</b>	<b>100.0%</b>

\*Valores promedio (ponderado por saldo)

Las estimaciones totales de la cartera de crédito del FOVISSSTE ascienden a \$96,455,195 de las cuales \$87,621,904 corresponden a la cartera propia y \$8,833,291 a la cartera cedida. Estas estimaciones incluyen tanto la pérdida esperada como la pérdida no esperada. Cabe destacar que en el mes de julio se registró la readquisición de los créditos pertenecientes a la emisión TFOVIS 12-2U, así como la colocación de la emisión TFOVICB 20U.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 6. Estadística descriptiva del riesgo de crédito del total de cartera de crédito (cartera propia y cedida) al periodo de revelación

Indicador	Conceptos	Monto	Cobertura
Reservas crédito vs Saldo total	Reservas crediticias*	\$30,393,298	7.50%
	Saldo contable total***	\$405,317,017	
Reservas balance vs Saldo total	Reservas balance**	\$96,455,195	23.80%
	Saldo contable total***	\$405,317,017	
Reservas crédito vs Saldo vencido	Reservas crediticias*	\$30,393,298	114.56%
	Saldo contable vencido****	\$26,531,361	
Reservas balance vs Saldo vencido	Reservas balance **	\$96,455,195	363.55%
	Saldo contable vencido ****	\$26,531,361	

\*Incluye riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos vencidos y riesgo de extensión, créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

\*\*Comprende las reservas por riesgo de crédito, intereses devengados sobre créditos vencidos y riesgo de extensión de la cartera propia y cedida, reservas por mortandad y reservas para créditos liquidados con saldo remanente; e incluye las reservas para pérdidas no esperadas.

\*\*\* El saldo contable se refiere al saldo insoluto de los créditos sin considerar los intereses y las actualizaciones devengadas no cobradas de los créditos vencidos, a partir del momento en que fueron considerados como tal.

\*\*\*\*Incluye el saldo contable vencido de la cartera propia y cedida

Tabla 7. Valores promedio ponderado de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al periodo de revelación

Régimen	Probabilidad de incumplimiento <sup>1</sup>	Severidad de la pérdida <sup>1</sup>	Saldo Contable <sup>2</sup>	Riesgo de crédito <sup>2</sup>	Riesgo de extensión	Intereses devengados no cobrados	Reservas totales <sup>2</sup>	% Reservas totales <sup>3</sup>
ROA	5.08%	35.60%	\$363,347,793	\$7,802,412	\$2,136,962	\$0	\$9,939,374	2.74%
REA	76.53%	58.27%	\$40,422,253	\$19,802,398	\$159,554	\$431,329	\$20,393,281	50.45%
Prórroga	4.81%	41.95%	\$1,546,971	\$31,220	\$29,423	\$0	\$60,643	3.92%
Total	11.98%	37.82%	\$405,317,017	\$27,636,030	\$2,325,939	\$431,329	\$30,393,298	7.50%

<sup>1</sup> Valores promedio (ponderado por saldo).

<sup>2</sup> Incluye créditos en trámite de aplicación del seguro establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE (mortandad) y liquidados con saldo remanente.

<sup>3</sup> Porcentaje reservado respecto al saldo.

De acuerdo con la metodología autorizada por el Comité de Riesgos para la medición y monitoreo del riesgo de crédito de la cartera de crédito, el FOVISSSTE cuenta con las reservas necesarias para hacer frente a sus posibles pérdidas por riesgo de crédito, incluso en un escenario de estrés, a precios futuros. Es decir, si las reservas existentes se mantuvieran sin cambio para el portafolio actual de créditos, al término del plazo contractual de todo el portafolio, el total de las pérdidas estimadas quedarían cubiertas.

El escenario de estrés consiste en el incremento de los acreditados bajo el REA, tal que el 50 por ciento de los acreditados corresponda a dicho régimen; lo cual incrementa la probabilidad de incumplimiento acumulada de la cartera de crédito administrada por el FOVISSSTE. Esto se debe a que la amortización de los créditos bajo el REA depende de la voluntad de pago del acreditado, en contraste con la cartera bajo el ROA donde el cobro se realiza a través del pago vía nómina. Adicionalmente, las condiciones para considerar como vencido un crédito REA son más estrictas que para un crédito ROA.

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 8. Reservas constituidas al periodo de revelación (precios corrientes)

	<b>Reservas constituidas<sup>1</sup></b>	<b>Pérdidas esperadas<sup>2</sup></b>
Escenario base	\$82,061,257	\$57,914,752
Escenario estrés		\$73,250,363

<sup>1</sup> Las reservas constituidas es el resultado de las reservas totales menos el saldo de los créditos considerados irre recuperables. Un crédito se considera irre recuperable cuando acumula más de 12 incumplimientos consecutivos.

<sup>2</sup> Incluye riesgo de crédito y riesgo de extensión (para todo el plazo remanente de los créditos).

**b) Riesgo de mercado**

**a. Riesgo del portafolio de instrumentos de inversión**

Durante el tercer trimestre de 2020 se tuvo un portafolio de mercado promedio de \$17,452,478 y representa la exposición al riesgo de mercado promedio que enfrentó el FOVISSSTE durante el periodo.

Durante el mismo periodo, se observó que el VaR diario más alto como porcentaje del valor de mercado del portafolio fue el 25 de septiembre de 2020 y fue de 0.006231% (\$1,155), mientras que el VaR diario ajustado por liquidez más alto fue de 0.007150% (\$1,325).

El FOVISSSTE cumplió con la observancia de límite de exposición al riesgo de mercado y de contraparte aprobado por su Comisión Ejecutiva.

Tabla 9. Valor en Riesgo del 25 de septiembre de 2020

<b>VaR diario del portafolio<sup>a</sup></b>	<b>VaR mercado (% del Portafolio)<sup>b, c</sup></b>	<b>VaR ajustado Liquidez (% del Portafolio)<sup>c</sup></b>
\$1,155	0.006231	
\$1,325		0.007150

<sup>a</sup> Se empleó el modelo de Valor en Riesgo (VaR) histórico aprobado por el Comité de Riesgos, con un nivel de confianza del 99% y se utilizaron 751 observaciones.

<sup>b</sup> Se tiene el 1% de probabilidad de que la pérdida observada en un día sea superior al VaR diario calculado

<sup>c</sup> Se registraron tanto el VaR de mercado como el VaR de mercado ajustado por liquidez máximos el día 25 de septiembre de 2020.

Tabla 10. Sensibilidad de la inversión a la tasa de interés al 30 de septiembre de 2020

<b>Reporto</b>	<b>Sensibilidad de la Inversión</b>	<b>Valor de la Posición</b>
BONDESD 240822	(1,098)	\$395,234
BPAG91 220428	(1,220)	\$439,104
BONDESD 240822	(4,446)	\$800,475
BONDESD 240822	(4,446)	\$800,475
BPAG91 240502	(3,894)	\$701,000
BONDESD 240822	(11,107)	\$800,190
BONDESD 240822	(11,111)	\$800,476
BPAG91 211223	(11,111)	\$800,476
BONDESD 240822	(13,332)	\$800,476

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Reporto	Sensibilidad de la Inversión	Valor de la Posición
BPA182 250306	(13,332)	\$800,476
BPA182 250306	(13,332)	\$800,476
BONDESD 240822	(15,552)	\$800,475
BPAG91 211223	(15,078)	\$776,092
BPA182 270401	(15,552)	\$800,476
BONDESD 240822	(17,771)	\$800,475
BONDESD 240822	(17,771)	\$800,475
BPAG91 240502	(17,761)	\$800,000
BONDESD 240822	(19,991)	\$800,475
BONDESD 240822	(19,991)	\$800,476
BONDESD 240822	(26,635)	\$800,190
BPAG91 220428	(26,635)	\$800,190
BPAG91 211223	(28,848)	\$800,095
BPAG91 211223	(28,848)	\$800,096
BPAG91 240502	(31,059)	\$800,000
Total <sup>d</sup>	(16,072)	\$18,318,373

<sup>d</sup> Sensibilidad de la inversión promedio del portafolio al 30 de septiembre de 2020 correspondiente al último día hábil del periodo.

El escenario de sensibilidad simulado es conocido como desplazamiento paralelo del factor de riesgo. El resultado mostrado es una estimación de las pérdidas asociadas a las inversiones en valores ante un incremento de 100 pb en la tasa de interés de referencia de cada instrumento. Asimismo, se simuló un escenario de estrés similar al observado en la crisis financiera de 2008, los resultados mostraron que al cierre del tercer trimestre en escenario de estrés se colmaría el límite de exposición, no obstante, el FOVISSSTE cumple con el mismo en condiciones normales.

El portafolio de inversión se conforma de instrumentos financieros en reporto los cuales cuentan con garantía en títulos gubernamentales, considerados de alta calidad crediticia. Los instrumentos en reporto durante julio, agosto y septiembre de 2020 registraron un plazo promedio de vencimiento de 5 días.

No se registró pérdida esperada diaria significativa para el portafolio de instrumentos, al 30 de septiembre de 2020, la pérdida esperada diaria de las cuentas productivas fue de \$88. Respecto al portafolio de instrumentos financieros una de las posiciones descubiertas fue con Banorte por \$175. Derivado de lo anterior, el requerimiento de capital fue de \$3.

**b. Riesgo de las operaciones activas, pasivas u operaciones causantes de pasivo contingente.**

Para el tercer trimestre de 2020 disminuyó el nivel de riesgo de tasa de interés que enfrenta el FOVISSSTE, respecto al trimestre previo. Lo anterior debido al descalce en la estructura financiera del FOVISSSTE, ya que los pagos a los fideicomisos por bursatilización y financiamiento, y el pago del rendimiento a la subcuenta de vivienda se reprecian en la banda de 32 días; mientras que la cartera de crédito pasó de la banda de 1 año a la banda de 184 días, con la actualización de la Unidad de Medida de Actualización (UMA).

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**c) Riesgo de Liquidez**

El monitoreo del riesgo de liquidez permitió identificar una exposición moderada al mismo. El cálculo del CCL y el CCL ajustado por otorgamiento permitieron determinar que el FOVISSSTE está en condiciones de cumplir con todos sus compromisos dentro de un periodo de 30 días, incluso en escenario de estrés, al tener disponibilidades por encima del margen de activos líquidos requerido. Para el caso de las brechas de duración, se observó que, a septiembre de 2020, el descalce acumulado se mantuvo en la banda de 1 año, tal como se observó el trimestre anterior.

La proyección de flujos de efectivo permitió identificar que se mantiene la exposición al riesgo de liquidez para el mediano y largo plazo respecto al trimestre previo, tanto en escenario base como en estrés; esta exposición implica la constante dependencia de recursos disponibles para el otorgamiento de crédito proveniente del financiamiento externo; no obstante, el FOVISSSTE cuenta con un flujo constante por parte de la Subcuenta de Vivienda, a través de las aportaciones patronales.

**d) Monto de las posiciones ponderadas sujetas a riesgo**

Se presentan los montos de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado, activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y activos ponderados sujetos a riesgo operacional.

El requerimiento para pérdidas inesperadas de septiembre fue de \$41,631,458 las cuales son cubiertas con reservas para pérdidas inesperadas que se registraron en \$66,061,897.

Tabla 11. Total de posiciones ponderadas sujetas a riesgo

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Posición ponderada sujeta a riesgo</b>	<b>Requerimiento por pérdidas inesperadas</b>
Crédito	\$315,331,249	\$25,226,500
Mercado	\$179,249,663	\$14,339,973
Operacional	\$25,812,313	\$2,064,985
Totales	\$520,393,225	\$41,631,458

Finalmente, el Índice de Fortaleza Patrimonial (IFP), considerando los recursos para hacer frente a pérdidas inesperadas para el cierre de septiembre de 2020, fue de 12.7%, lo que cumple con lo requerido por la normatividad vigente.

(Continúa)



**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

Tabla 12. Desglose del importe de posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado y requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado

Concepto	Sep-20	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento por pérdidas inesperadas
A. Requerimientos provenientes de las posiciones en balance (a+b)	\$79,953,050	\$6,396,244
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$303,975	\$24,318
b. Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo	\$79,649,075	\$6,371,926
B. Requerimientos provenientes de los esquemas de bursatilización o cesión de cartera donde FOVISSSTE mantiene una posición sujeta a riesgo (a+b)	\$99,296,613	\$7,943,729
a. Operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o con rendimiento referido a esta	\$3,095,813	\$247,665
b. Operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al índice nacional de precios al consumidor	\$96,200,800	\$7,696,064
Total (A+B)	\$179,249,663	\$14,339,973

Tabla 13. Desglose del importe de los requerimientos por pérdidas inesperadas y activos ponderados sujetos a riesgo de crédito

Concepto	Sep-20	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas
Grupo IV (ponderados al 50%)	\$41,503,192	\$3,320,255
Grupo IV (ponderados al 75%)	\$54,267,835	\$4,341,427
Grupo IV (ponderados al 100%)	\$219,560,222	\$17,564,818
Total	\$315,331,249	\$25,226,500

(Continúa)

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Órgano Desconcentrado del ISSSTE**

Notas a los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2020

(Cifras en miles de pesos)

**e) Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados**

El monto de los eventos de pérdida durante el tercer trimestre de 2020 se mantuvo por debajo del nivel de tolerancia.

Respecto al riesgo legal, el FOVISSSTE está expuesto a demandas promovidas por y en contra de índole laboral, civil, penal y mercantil. El FOVISSSTE determina la contingencia de éstas y el monto en riesgo para establecer el pasivo contingente. El monto del pasivo contingente al cierre del tercer trimestre de 2020 fue de \$111,056.

Adicionalmente, al cierre del tercer trimestre de 2020, se tuvieron suficientes reservas constituidas para cubrir las pérdidas potenciales por juicios hipotecarios.

Sobre el riesgo tecnológico, en el tercer trimestre de 2020 no se materializó ningún riesgo tecnológico que interrumpiera la operación del FOVISSSTE.

**(15) Pronunciamientos regulatorios y normativos emitidos recientemente-**

El 4 de noviembre de 2019, se emitió la resolución modificatoria que reforma el artículo segundo transitorio de la resolución publicada el 4 de enero de 2018, sobre la entrada en vigor del criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 38 de las Disposiciones, en lo referente a las NIF B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" emitidas por el CINIF, el cual entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021.

El FOVISSSTE, estima que los pronunciamientos normativos mencionados en el párrafo anterior, no generarán efectos importantes en la información financiera.